



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría en Psicología Forense

ENTREVISTA PSICOLÓGICA FORENSE EN LAS DECLARACIONES DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE AGRESIÓN Y VIOLENCIA  
SEXUAL

Clara Ninoshka López Soto

Guatemala de la Asunción, septiembre de 2023

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

**Secretaria**

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

**Representantes de los Profesores**

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

**Representantes Estudiantiles**

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

**Representante de Egresados**

## **MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

**Director Departamento de Postgrado**

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

**Docentes titulares**

Cc. Archivo

CODIPs. 1563-2023

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

09 de septiembre de 2023

Licenciado (a)  
**Clara Ninoshka López Soto**  
Presente

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto QUINCUAGÉSIMO NOVENO (59°)** del **Acta CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTITRÉS (46-2023)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 06 de septiembre de 2023, que copiado literalmente dice:

**QUINCUAGÉSIMO NOVENO:** Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Entrevista psicológica forense en las declaraciones de niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual.”** de la Maestría en **“Psicología Forense”** realizado por:

**Clara Ninoshka López Soto**

**Registro Académico: 201512709**  
**CUI: 3000692510101**

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 4° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciada Julia Alicia Ramirez Orizabal de León  
SECRETARÍA DE ESCUELA II



/Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala  
 Escuela De Ciencias Psicológicas  
 Departamento de Estudios De Postgrado  
 Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
 9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206  
[postgrado@psicousac.edu.gt](mailto:postgrado@psicousac.edu.gt)

**D.E.P.Ps 362-2023**

Guatemala 29 de agosto de 2023

**Autorización para impresión proyecto de investigación.  
 Maestría en Psicología Forense**

Licenciada (o)

**Clara Ninoshka López Soto**

Maestrante

Licenciada (o) López Soto:

**Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO del ACTA No. CADEP-Ps-12-2023 de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés:** El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación como responsable del curso de Seminario III de la Maestría en Psicología Forense de la 4ta. y 5ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **“Entrevista psicológica forense en las declaraciones de niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual.”**

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

**M.Sc. Mariano González**  
 Director en funciones  
 Departamento de Estudios de Postgrado  
 Escuela de Ciencias Psicológicas





Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea  
Director Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Clara Ninoshka López Soto con carné 201512709, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Entrevista psicológica forense en las declaraciones de niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales  
Coordinador Maestría en Psicología Forense  
Colegiado No. 3327

CLARA NINOSHKA LÓPEZ SOTO  
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA  
COLEGIADO No.14,668

# Índice

Introducción .....	1
Capítulo I .....	3
Generalidades .....	3
1.1. Línea de investigación .....	3
1.2. Planteamiento del Problema .....	4
1.3. Justificación .....	6
1.4. Alcances y Límites .....	7
1.5. Objetivos .....	9
1.6 Definición de Variables: .....	9
Capitulo II .....	12
Marco Conceptual.....	12
2.1. Abuso Sexual Infantil .....	12
2.2. Maltrato Infantil .....	13
2.3. Calificación del abuso sexual en la infancia .....	14
2.4. Factores de Riesgo .....	16
2.5. Factores Culturales .....	16
2.6. Características del agresor .....	17
2.7. Mitos y realidades de abuso sexual en la infancia.....	19
2.8. Indicadores Psicológicos de Violencia y agresión sexual .....	22
2.8.1. ¿Qué es una conducta hipersexualizada? .....	22
2.9. Consecuencias del abuso sexual en NNA .....	23
2.10. Situación actual de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.....	24
2.11. Desarrollo Normativo del Delito de Abuso Sexual .....	25
2.11.1 Ámbito Internacional .....	25
2.11.2. Ámbito Nacional.....	28
2.12. Principios que guían la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual .....	30
2.12.1. Interés Superior del niño .....	30

2.12.2. Sujetos/as de derechos .....	30
2.12.3. No discriminación .....	31
2.12.4. Restitución de derechos .....	31
2.12.5. Atención especializada .....	31
2.12.6. Confidencialidad .....	32
2.12.7. No revictimización.....	32
2.13. Obtención de la declaración y testimonio de la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual .....	33
2.14 La entrevista forense como método de investigación.....	34
2.14.1 Diferencias entre evaluación forense y evaluación clínica .....	34
2.15. Entrevista Forense .....	36
2.16. Entrevistas Psicológicas forenses para niñas, niños y adolescentes .....	37
2.17. Edad adecuada para entrevistar .....	38
2.18. Psicología del Testimonio Infantil.....	40
2.19. Factores para considerar en la realización de una entrevista .....	42
2.20. Algunos errores comunes que suceden en las entrevistas a NNA: .....	46
2.21. Objetivos de la entrevista:.....	48
2.22. Guía de Entrevista .....	48
2.23 Credibilidad de testimonio de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual .....	50
2.24 Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia .....	51
Capítulo III .....	53
Marco Metodológico.....	53
3.1. Diseño y metodología de la investigación .....	53
3.2. Sujetos de investigación .....	54
3.3. Instrumentos de investigación.....	55
3.4 Árbol de categorías.....	58
3.4 Procedimiento de Investigación .....	59
3.5 Diseño y metodología de análisis.....	60
Capítulo IV .....	61
Resultados del trabajo de Campo.....	61



4.1 Análisis de Datos .....	61
4.2 Análisis de contenido .....	62
4.3 Discusión de Resultados.....	85
Capítulo V .....	88
Conclusiones y Recomendaciones .....	88
5.1. Conclusiones .....	88
5.2. Recomendaciones .....	90
CAPÍTULO VI .....	92
PROYECTO DE INTERVENCIÓN .....	92
Entrevista psicológica forense en las declaraciones de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual .....	92
6.1. Análisis de participantes .....	92
6.2 ANÁLISIS DEL PROBLEMA .....	95
6.3 ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICO .....	96
6.4 ANÁLISIS DE OBJETIVOS.....	99
6.5 ANÁLISIS DE OPCIONES .....	100
6.6 MARCO CONCEPTUAL .....	102
6.7 MATRIZ DEL PROYECTO MARCO LÓGICO.....	106
6.8 PRESUPUESTO .....	117
6.9 CRONOGRAMA .....	121
6.10 EVALUACIÓN DEL PROYECTO .....	123
Referencias Bibliográficas .....	125
Anexos.....	129

## Introducción

La obtención del testimonio es uno de los procesos judiciales más relevantes e importantes dentro del sistema penal en Guatemala, ya que este proceso refuerza y apoya el proceso de investigación. Este procedimiento tiene como principal objetivo recabar la información entre las víctimas y testigos utilizando mecanismos básicos como los interrogatorios y entrevistas. Estos procesos deben de aplicarse de una forma adecuada y efectiva para poder recabar una información más certera, tratando la manera de resguardar los derechos del menor, de esta manera se logra evitar la revictimización, y de esta se pueden derivar nuevas afectaciones adicionales al daño directo.

La violencia sexual que arremete contra la integridad de niños, niñas y adolescentes es un delito que se está volviendo muy frecuente y que tiene graves consecuencias para el desarrollo del menor. Según lo menciona (Tapias, Psicología del testimonio infantil, 2019), los niños y las niñas hoy son las principales víctimas de agresiones frecuentes en hechos tan reprochables socialmente como la violencia sexual y la intrafamiliar. A nivel social estos actos contra la infancia guatemalteca son reprochados y repudiados por la población, exigiendo de manera general justicia para estos casos.

Según se menciona en la guía de Buenas Prácticas (Berlinerblau, Nino, & Viola, 2013), la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es considerada a nivel mundial un delito complejo debido a la poca evidencia que se puede obtener, ya que es un delito en el que en la mayoría de las ocasiones se da en un ámbito de intimidad entre la víctima y el victimario, con pocas evidencias físicas y no existen testigos presenciales del hecho.

Por lo anterior, se pretende establecer la necesidad de dar a conocer las técnicas de obtención del testimonio en el ámbito guatemalteco y la teoría que sustente estos procesos que se llevan a cabo, sobre todo la importancia de velar por los derechos de las víctimas, dado entonces que dentro de esta investigación se plantea un Programa de actualización y capacitación a profesionales de psicología que atienden a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual de la Ciudad de Guatemala.

Los resultados obtenidos en la presente investigación demuestran que el proceso de entrevista psicológica forense que se realiza a NNA es de suma importancia dentro del proceso penal, teniendo en cuenta que debe de seguirse una ruta de atención que resguarde la integridad y los derechos de las víctimas que son atendidas, además de que es importante contar con una estructura que beneficie tanto el transcurso de la recolección de la información como a la seguridad y confianza de la persona evaluada. Por otro lado, los resultados que se obtuvieron de la entrevista realizada con los profesionales del derecho se encontró que dentro del proceso penal el dictamen emitido por el profesional de la psicología es de suma relevancia y con un grado probatorio muy alto, sin embargo, se considera que deben de tener una especialización que garantice efectos exitosos.

De acuerdo con los análisis realizados dentro de la presente investigación, se plantea la necesidad de implementar en el sistema de justicia el modelo de “Entrevista Psicológica Forense en las Declaraciones de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual”, el cual busca crear una ruta de atención a una población vulnerable, siendo el fin primordial el resguardo de la integridad y dignidad de cada uno de ellos, además del respeto a los Derechos de los NNA. El proyecto planteado busca que los profesionales cuenten con las herramientas necesarias para llevar a cabo su trabajo sin limitaciones, por lo que se pretende realizar adecuaciones del mobiliario y brindar las herramientas y conocimientos por medio de una serie de talleres, buscando la contratación de más personal para reducir la carga laboral de los profesionales.

## **Capítulo I Generalidades**

### **1.1. Línea de investigación**

La línea de investigación que se toma en consideración el área de la estructura social y la realidad psicosocial de los guatemaltecos, desde la perspectiva de violencia y criminalidad, tomando en cuenta que es un grave problema para nuestra sociedad y su estructura, este es un problema que viene enraizado desde muchas generaciones atrás siendo la familia, la fuente primaria dónde se generan los rasgos de violencia y en donde se encuentran las víctimas más vulnerables que son los menores de edad.

Siendo la violencia sexual uno de los delitos con mayor incidencia dentro de nuestra sociedad, la violencia sexual contra NNA es un delito complejo en lo que respecta a su corroboración debido a que se caracteriza por cometerse en privado y que en la mayoría de los casos no quedan evidencias físicas según lo menciona (Berlinerblau, Nino, & Viola, 2013), por lo que en estos casos se considera de suma importancia el testimonio que pueda dar la víctima de los hechos y la trasgresión que contra su integridad.

La violencia sexual infantil puede suceder en el seno de una familia, en una institución como la escuela o un centro de protección infantil, con cualquier persona que sea parte de su entorno inmediato o personas desconocidas. Siendo entonces importante mencionar que la violencia y agresión sexual son una grave violación a los derechos fundamentales y de protección de las niñas, niños y adolescentes, el derecho de ser protegido contra toda forma de violencia, como se establece en la Convención sobre los derechos del niño en su artículo 19 y 34 citado en (Bianco, Chiapparrone, Müller, & Wachter, 2015).

## 1.2. Planteamiento del Problema

Dentro del Código Procesal Penal guatemalteco, en el Decreto 51-92 en su artículo 213 se contempla la declaración testimonial del menor de edad, por lo que es considerada legal, este decreto establece el procedimiento que deberá seguirse y aplicarse en el proceso penal de nuestro país, de igual manera regula el mecanismo que deberá aplicarse en cuanto a los medios de prueba y la prueba testimonial. Esta prueba testimonial se encuentra regulada dentro de la misma declaración de menores, está estrechamente relacionada con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia según lo menciona (Choy Chen, 2015).

Es importante tener siempre presente que dentro de estas leyes se establece como garantía el interés superior del niño, protegiendo de esta forma a los menores de edad, asegurando el bienestar en todas sus esferas, física, psíquica y social, evitando de esta forma una revictimización y haciendo valer los derechos de la víctima.

El abuso sexual infantil es una cuestión raramente tratada y en diversas ocasiones la veracidad del relato es cuestionada, debido a que, al momento de ser entablada esta situación dentro del área de investigación, existe poca evidencia a causa de las circunstancias en las que se comete el delito. En solamente los primeros dos meses del año dentro del departamento de Guatemala se han registrado 358 denuncias de niñas, niños y adolescentes víctimas de Violencia Sexual, información Ministerio Público, lo que revela la importancia de realizar de la manera adecuada el proceso de investigación para garantizar justicia a estos casos denunciados, sin embargo, es válido mencionar que existe otra gran mayoría de casos que no han sido denunciados por motivos de temor, estructura social, entre otros.

El abuso sexual en la infancia es un fenómeno relativamente frecuente y tiene graves consecuencias para el desarrollo del menor. La víctima suele demorar la revelación del abuso sexual por temor a una reacción negativa de su entorno o por amenazas del

abusador. El abuso sexual infantil se lleva a cabo habitualmente en la intimidad, por lo que no hay testigos ni pruebas externas de lo ocurrido. Por ello, cuando estos casos se denuncian en los tribunales, a menudo el testimonio del menor es la prueba de cargo única o más significativa dentro de los juicios (Subijana & Echeberúa, 2018)

La problemática en estos casos inicia cuando en la declaración del niño o niña, dentro del proceso penal, se aplica de forma incorrecta, sino se realiza a través de técnicas establecidas para este tipo de casos, violando de alguna manera el principio del interés superior del niño, por lo que según menciona (Berreto-Jiménez & Estupiñán-Carreño, 2019) las prácticas utilizadas para recabar la información en estos casos se encuentran en constantes cambios y cuestionamientos por el alto porcentaje de la revictimización y victimización secundaria que producen. En este tema, se han tenido diferentes avances con respecto a las investigaciones que se han realizado.

Como lo menciona (Subijana & Echeberúa, 2018) el principal factor de victimización secundaria para un menor es la sobreexposición a distintas evaluaciones o entrevistas que suponen en la víctima una experimentación de emociones negativas y una sensación de desconfianza e incluso crearle sentimientos de culpa o resistencia para compartir la experiencia.

Ante estas posibles inconsistencias dentro del proceso, surge la necesidad de describir las herramientas que son empleadas durante la obtención de testimonios por lo que se pretende responder a la pregunta ¿Cuáles son las características en el proceso de atención y entrevista que brindan en los juzgados a los niños, niñas y adolescentes en el proceso penal de nuestro país?, ¿es importante definir el proceso de atención que se brinda en los juzgados a los niños, niñas y adolescentes, que asistencias por denuncias de violencia sexual?, ¿cuáles son los aspectos de mejora en el proceso de atención basándose desde una perspectiva de los derechos humano

### **1.3. Justificación**

Dándole seguimiento a toda aquella situación de violencia e impunidad que lamentablemente se da en nuestro país día con día, la niñez y adolescencia que habita en nuestro país se encuentra en un estado de vulnerabilidad. Es importante hacer mención que es de suma relevancia el respeto a los derechos fundamentales de toda persona, indistintamente de su edad, género, raza, religión o condición económica.

Las niñas, niños y adolescentes hoy en día son las principales víctimas de agresiones, que pueden ser enmarcadas en hechos tan reprochables socialmente como la violencia sexual, la intrafamiliar o incluso el bullying. Estas agresiones son tan frecuentes, pero no suele saberse de ellas ya que suceden a puerta cerrada y la única fuente para conocer de esta situación es al único testigo y víctima el NNA que lamentablemente sufre de estos actos de violencia y que en la mayoría de los casos son cometidos por personas de su confianza, como un padre, padrastro, tío, abuelo, entre otros.

Por lo anterior, considero que es importante establecer técnicas que sean de beneficio para la recolección de información correspondiente a casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual, como mencionado en el párrafo anterior, debido a que el NNA es, en la mayoría de los casos, el único testigo del hecho, la entrevista que se realice tiene una gran importancia como elemento probatorio dentro de la investigación judicial. Por esto es más que fundamental que este tipo de procedimiento de recolección de información se realice con la mejor metodología posible, utilizando técnicas establecidas y estandarizadas asegurando que no exista la revictimización de los NNA.

Las metodologías y herramientas utilizadas al momento de realizar entrevistas forenses a niñas, niños y adolescentes dependen, entre otros aspectos, de la edad y el objetivo con el que se realice la misma. Desde esta perspectiva es importante tener en cuenta la formación del entrevistador, la capacitación específica y las habilidades necesarias para obtener la información requerida desde el punto investigativo y asegurar la no revictimización de los entrevistados (Tapias, 2019). Tomando en cuenta estos aspectos se puede garantizar en cierto porcentaje que se dé con efectividad el proceso de la entrevista.

La entrevista forense se debe de analizar desde una óptica integral e interdisciplinaria, enfocada en velar y resguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, mediante la recopilación de información relacionada a la dinámica del hecho, siendo valorada por los profesionales de otras áreas, dándole la validez que merece la entrevista, por lo que resulta importante que a través de la metodología de escucha especializada se aporten elementos para el proceso penal.

El propósito de realizar este proceso de entrevista desde una perspectiva de buenas prácticas que reflejen el conocimiento de lo que se está realizando para que no se tengan que volver a someter a otras entrevistas de diferentes profesionales o incluso de otros psicólogos ya que con esta acción se revictimiza a las niñas, niños y adolescentes, haciendo que ellos vuelvan a contar una y otra vez los hechos sucedidos se hace necesario establecer los principios generales de interacción entre el psicólogo forense (Finder, 2019).

#### **1.4. Alcances y Límites**

El alcance de la investigación conlleva a conocer el proceso de entrevista en la toma de declaración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual.



Para recabar la información se utilizó un método cualitativo, donde la muestra respondió el instrumento de una entrevista, teniendo un alcance explicativo fenomenológico, realizando un análisis de la información recabada desde la experiencia de cada uno de los psicólogos entrevistados.

Se realizó un análisis de la información recabada en las entrevistas respondidas por los profesionales seleccionados, entre ellos 6 mujeres y 1 hombre, todos psicólogos colegiados activos. La presente investigación se centró en conocer cuál es el proceso de entrevista de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. Los resultados obtenidos corresponden a la problemática actual desde la perspectiva y valoración lógica de cada una de esas personas que realiza este tipo de entrevistas, teniendo entonces un alcance para todos aquellos psicólogos que laboran en un ámbito forense, dado las implicaciones legales que están implícitas dentro del uso del procedimiento en algunos casos particulares.

Entre las limitaciones presentes en la investigación, se puede mencionar la mayor dificultad que se ha presentado en la actualidad, la crisis por la Covid-19 han derivado una crisis a nivel mundial, lo que principalmente ha limitado las garantías a la salud de la población, limitando otro tipo de derechos como la libre locomoción, la restricción en el aforo de personas y el distanciamiento que se debe de respetar entre cada individuo, esto ocasionó que contactar a los encargados de cada institución resultara complicado, además de la dificultad de no poder realizar de manera presencial las entrevistas, limitando de forma importante el poder realizar la observación directa al comportamiento y conductas de los entrevistados. Otro factor sumamente limitante fue la poca apertura de las instituciones para realizar los procesos de investigación como las entrevistas a sus profesionales, haciendo esperar largos períodos de tiempo para una confirmación y autorización de poder asistir y realizar el proceso, dicha dificultad deriva otra, que es el poco tiempo que se posee para realizar las entrevistas a los profesionales.

## 1.5. Objetivos

### Objetivo General

Explicar las características en el proceso de atención y entrevista que brindan en los juzgados a los niños, niñas y adolescentes.

### Objetivos Específicos

- Definir el proceso de atención que se brinda en los juzgados a los niños, niñas y adolescentes, que asistencias por denuncias de violencia sexual.
- Establecer aspectos de mejora en el proceso de atención basándose desde una perspectiva de los derechos humanos.

## 1.6 Definición de Variables:

Tabla 1.6.1

<b>Categoría de Análisis</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Subcategorías de análisis</b>	<b>Instrumento/ Reactivos</b> (Definición operacional)
Capacidad de la víctima para relatar el suceso.	Las niñas, niños y adolescentes, pueden no ser conscientes del alcance del abuso sexual en las primeras fases, lo que puede contrastar con la reacción de afecto con el agresor. menos un 80% de las víctimas sufren consecuencias psicológicas negativas. El alcance del impacto psicológico va a depender del grado de culpabilización del niño por	Daño psicológico  Habilidad de Verbalización  Lugar y ambiente de la realización de la entrevista adecuado a la edad del NNA.	Cuestionario a Psicólogos  Preguntas: 10. 12, 13 y 14,

	parte de los padres, así como de las estrategias de afrontamiento de que disponga la víctima (Echeberúa & Corral, 2006)		
Características del entrevistador	El perfil profesional del psicólogo forense no se encuentra plenamente consolidado dentro del sistema de justicia, esto se puede referir tanto dese la práctica pública como privada en relación con los niños, niñas y adolescentes, siendo uno de los campos profesionales que está en un punto de crecimiento alto dentro de nuestro país (Estrada, 2019).	Uso de técnicas psicológicas dentro de la entrevista.  Característica de la entrevista.	Cuestionario a psicólogos.  Preguntas: 6, 8, 9, 11, 15 y 16.
Confiabilidad en la recolección del testimonio	El testimonio del NNA, especialmente en materia de abusos sexuales, tiene la misma credibilidad, incluso un poco más que el testimonio en los adultos. Las razones que aducen para creer menos en el testimonio de los niños son: su menor capacidad de atención, su mayor dificultad para retener lo percibido, su mayor facilidad para ser	Características psicológicas de la víctima.  Características generales del testimonio.  Causas para la credibilidad.	Cuestionario a psicólogos:  Preguntas: 7, 17, 18, 19, 20 y 21.

	sugestionados, dificultad para distinguir la realidad de la fantasía, mayor número de contradicciones, una narración menos coherente y una menor capacidad moral para juzgar las consecuencias de afirmar algo falso bajo juramento o promesa.		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia.

## Capítulo II

### Marco Conceptual

#### 2.1. Abuso Sexual Infantil

El abuso sexual se define como la utilización de un niño o niña con la finalidad de satisfacer o gratificar sexualmente a un adulto o grupo de adultos. Este se presenta en forma de abuso sexual propiamente dicho, generalmente propiciado por una figura cercana, de autoridad o cuidador. Cuando es practicado por un familiar consanguíneo se conoce con el nombre de incesto. Otra manera de abuso sexual es producida por un agresor desconocido por el niño o niña y se denomina ataque sexual. Un tercer tipo es la explotación sexual, en la que los NNA son utilizados como objetos comerciales. Comprende la prostitución infantil, la pedofilia, el tráfico de niños para turismo sexual y la pornografía con presencia del niño o a través de Internet. También se puede dar en el interior de la familia (Lago Barney & Céspedes Londoño, 2012).

El maltrato infantil se define como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad. (Save the Children, 2001). Por lo que es considerado una de las mayores problemáticas, siendo uno de los delitos con mayores consecuencias, tanto para la víctima como para su entorno familiar.

La mayoría de las definiciones coinciden en que los abusos sexuales hacia NNA remiten a prácticas sexuales, estos van a partir de la forma en que los han tocado, exposición de los órganos sexuales y masturbación frente a un niño, niña o adolescente, hasta violaciones, que son impuestas por un adulto, independientemente de la forma en la que se ejerza la fuerza (UNICEF, 2018). La violencia sexual puede suceder bajo diversas formas, desde tocamientos, manoseos a violación, explotación y corrupción, los cuales se pueden encontrar tipificados penalmente.

Todos los NNA están propensos a ser víctimas de abusos o agresiones sexuales, siendo un delito no evidente, este crimen se trata de actos violentos que dañan la integridad de la víctima, utilizando de igual manera promesas o amenazas para ejecutar acciones que en la mayoría de los casos no dejan rastros ni testigos, o que no implican contacto físico. Además, el abuso sexual infantil comprende formas como la explotación sexual, el turismo sexual con menores y la pornografía infantil.

Las diferentes problemáticas que sufren las niñas y los niños se han creado iniciativas tanto a nivel internacional, con base en la detección sobre el hecho que los menores son objeto de malos tratos, abusos sexuales, explotación laboral y sexual, de ser víctimas de cualquier tipo de delito. Ante ello, las Naciones Unidas (1989) firma la Convención de los Derechos del Niño [CDN] incorpora diversos avances para la defensa de sus derechos. Esto es importante debido a que no solamente es un problema de ciertos lugares, al contrario, es una problemática a nivel mundial, por la que se debe de ir implementando estrategias de ayuda al respecto (Velázquez Velázquez, Delgadillo Guzmán, & González Villanueva, 2013).

## **2.2. Maltrato Infantil**

Según (Save the Children, 2001) Dentro del concepto “maltrato infantil” se establecen distintas categorías en función de diferentes variables:

- 1. Maltrato físico.** Cualquier acción no accidental por parte de cuidadores o padres que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo.
- 2. Negligencia y abandono físico.** Situación en las que las necesidades físicas básicas del menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados de salud) no

son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño.

3. **Maltrato y abandono emocional.** El maltrato emocional se define como la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o el confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.
4. **El abandono emocional.** Se define como la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciales por el niño y la ausencia de iniciativa de interrelación y contacto, por parte de una figura adulta estable.

Dentro de esta concepción de abuso sexual, destacamos las siguientes categorías:  
(Save the Children, 2001)

- **Abuso sexual.**
- **Agresión sexual.**
- **Exhibicionismo.**
- **Explotación sexual infantil.**
- **Tráfico sexual infantil.**
- **Turismo sexual infantil.**
- **Prostitución infantil.**
- **Pornografía infantil.**

### **2.3. Calificación del abuso sexual en la infancia**

El abuso sexual se puede evaluar en base a dos criterios: en función de la relación entre la víctima y el abusador y en función al tipo de contacto sexual.

En función de la relación entre la víctima y el abusador:

- **Abuso Sexual Intrafamiliar:** Relación de victimización del niño/a por parte de un familiar. El parentesco puede ser consanguíneo con el niño/a: padre, madre, abuelo, abuela, hermano, tío o sobrino, o no consanguíneo como hermanastros, tíos políticos, etc. También incluye a los adultos que ocupan de manera estable el rol parental, por ejemplo, padres adoptivos, padrastro/madrastra.
- **Abuso Sexual Extrafamiliar:** ataque sexual a manos de cualquier persona no incluida en el grupo familiar.

En función del tipo de contacto sexual:

- **Abuso sexual sin contacto físico:** Generalmente se piensa erróneamente que la falta de contacto o lesión física hace que el abuso no sea un delito, cuando nuestra ley específicamente considera el acceso carnal como un agravante. En esta categoría se encuentra, por ejemplo: el exhibicionismo; los juegos sexuales sin contacto físico; enseñar y/o hablar de sexo con el niño/a; obligarlos/as a mantener relaciones sexuales entre ellos; espiar la intimidad del niño/a (mientras se baña o se cambia); obligarlos/as a observar al adulto desnudo o durante el acto sexual. También se considera abuso sexual hablar o mostrar al niño/a material pornográfico, comentarios verbales y aquellas situaciones de abuso o acoso realizadas mediante las nuevas tecnologías.
- **Abuso sexual con contacto físico:** El contacto físico puede ser por debajo o por encima de la ropa. Por ejemplo: besos, tocar en forma sexual el cuerpo del niño/a, acariciar sus genitales, violación, intentos de penetración vaginal, oral y/o anal, penetración digital, entre otras. (Bianco, Chiapparrone, Müller, & Wachter, 2015).



## **2.4. Factores de Riesgo**

Un factor de riesgo es un elemento o circunstancia que hace más probable que un determinado fenómeno se produzca. Se han descrito múltiples factores de riesgo en el abuso sexual infantil, que se pueden clasificar en individuales, familiares y sociales. (de Manuel Vicente, 2017)

Dentro de los factores de riesgo individuales están:

- El sexo, ya que es más frecuente el abuso sexual en niñas que en niños. Según datos de prevalencia (F. López, 1994), en España el 15% de niños y el 22% de niñas son víctimas de abusos.
- La discapacidad es también un factor que aumenta la probabilidad de sufrir abusos.
- Una supervisión deficiente por parte de padres o cuidadores hacia los niños. Es el caso de los denominados "niños de la calle". Se trata de niños que carecen de familiares que les cuiden o que pasan mucho tiempo solos en la calle sin vigilancia por parte de un adulto. Se acuñó también el término de "niños con la llave al cuello" para describe a los NNA que permanecen sin compañía gran parte del día, disponiendo de llave para entrar en su domicilio, pero sin que haya un adulto encargado de ellos.
- Niños con carencias afectivas o cuyos padres disponen de poco tiempo para ellos y que pueden ser seducidos por cualquiera que les preste atención y se ocupe de ellos.

## **2.5. Factores Culturales**

Los factores culturales son los aspectos socioculturales a los que nos adaptamos de acuerdo con el grado de escolaridad y disciplina dentro de la familia o el círculo social que compartimos. Es decir, que se transmiten desde la familia todos aquellos valores culturales, principios morales y costumbres, esto les permite a los NNA optar por conductas deseables, así como a establecer y comprender los criterios, respeto, solidaridad, comunicación, protección y unión típico de las familias guatemaltecas. Sin

embargo, estos aspectos de crianza se entrecruzan con castigos y malos tratos como métodos e instrumentos orientados a la disciplina y de control, los cuales han sido utilizados por la mayoría de las familias e incluso se considera el único método efectivo. La familia como un ente regulador de la educación de los NNA en Guatemala ha sido una de las entidades o instituciones educativas más efectivas, en cambio, se han confundido los objetivos de las prácticas de crianza que desvían el objetivo de inculcar los valores éticos y morales en la niñez (Orozco Recinos, 2005).

## **2.6. Características del agresor**

Entre los diferentes modelos que investigan las causas del abuso sexual infantil, uno de los más aceptados es el elaborado por Finkelhor y Krugman (1993, citados en (Villanueva Sarmiento, 2013). En él se describen cuatro factores de riesgo para el abusador, que son determinantes para que el abuso sexual se produzca.

1. Motivación del agresor para cometer el abuso. En este sentido, los estudios establecen distintas categorías de motivaciones en los agresores sexuales, cada uno de los cuales desarrolla un modus operandi diferente:
  - Por repetición transgeneracional de experiencias previas de abuso en la infancia.
  - Por un componente psicopático de personalidad.
  - Por trastorno de control de impulsos.
  - Pedófilo exclusivo, por fijación obsesiva con un objeto sexualizado.
2. Habilidad del agresor para superar sus propias inhibiciones y miedos. Entre las razones individuales de la desinhibición se encuentran: el alcohol, la psicosis, la senilidad o el fracaso en la represión del incesto dentro de la dinámica familiar.
3. Capacidad del agresor para superar las barreras externas o los factores de protección del niño. En este caso corresponden a causas de riesgo: la ausencia, enfermedad o distanciamiento de la madre o el hecho de que esté dominada o sea

maltratada por su compañero; el aislamiento social de la familia; la existencia de oportunidades de estar a solas con el niño; la falta de vigilancia; etc. Todo esto puede ir ligado a la negligencia de parte de los encargados del niño, quienes no brindan la información o educación adecuada al niño para que pueda comunicar lo que le sucede.

4. Consecuencias psicológicas del abuso sexual. En la mayoría de los casos, el abuso sexual provoca en las víctimas numerosas secuelas negativas desde una magnitud físico, psicológico y comportamental. Podemos distinguir consecuencias a corto y a largo plazo. A largo plazo, los abusos determinan una presencia significativa de trastornos a nivel de todas las esferas del desarrollo evolutivo (Villanueva Sarmiento, 2013).

Es importante también, hacer referencia al entorno familiar en víctimas de violencia y agresión sexual, en las familias multiparentales, la separación de los cónyuges, el divorcio y el nuevo matrimonio traen como consecuencia los relajamientos de los lazos de filiación. Así, es posible que quien ocupa el lugar de la madre no lo sea: la unión padres/hijos ya no tienen un fundamento de legitimidad natural (Perrone & Martinez, 2007). Tomando en cuenta este aspecto importante, la mayoría de las situaciones de violencia se dan cuando el núcleo familiar se ha visto fracturado por diversos motivos que ponen en peligro la integridad del NNA.

En los casos de divorcio y nueva pareja resulta difícil el proceso de reincorporación con los hijos y una nueva persona que afecta la rutina establecida y se debe de llegar a un acuerdo con su pareja, el nuevo padre debe negociar un lugar en relación con los niños. Y en tales casos, el sentimiento de responsabilidad del adulto con respecto al niño puede volverse difuso, al igual que ciertas fronteras intergeneracionales. En estas circunstancias, los abusos sexuales cometidos por el padrastro son extremadamente

frecuentes, por lo que (Perrone & Martinez, 2007) señalan que en las familias reconstituidas el riesgo de incesto es dos veces más alto.

En las familias monoparentales se presenta una alta incidencia, debido a la separación de padres, con frecuencia pasan durante las visitas de fin de semana del padre. También puede ocurrir dentro del hogar haya una ausencia real de la madre, por causas laborales, abandono, alcoholismo, depresión o negligencia. En las familias aparentemente bien estructuradas y que presentan un perfil 'normal', la revelación del incesto desenmascara una disfunción preexistente (Perrone & Martinez, 2007). La dificultad en estas familias se da en cuenta que se muestra una imagen al público completamente diferente de lo que ocurre en su entorno familiar. Hacia los demás demuestran bienestar y amor en familia.

Una característica esencial de estas familias es la tiranía ejercida por el padre, que se basa en la ley del silencio compartida por todos sus miembros. En este esquema patológico, se considera que se debe callar para proteger a la familia de un sufrimiento o de la crisis que causaría la revelación. Así, mientras se vive en una estructura patriarcal donde predomina el machismo, la madre es borrada y por lo tanto no brinda ningún tipo de apoyo o de socorro a su hija, incluso muchas de estas madres continúan siendo leales a su marido (Villanueva Sarmiento, 2013).

## **2.7. Mitos y realidades de abuso sexual en la infancia**

Existen mitos en torno al abuso sexual en la infancia que atentan contra la conceptualización, revelación, y sanción de esta forma de violencia, así como contra la protección de las niñas, niños y adolescentes que la padecen. A continuación, presentamos algunos de éstos en base a (Save the Children, 2001).

**Tabla 2.7.1**  
**Tabla de Mitos y realidades de abuso sexual en la infancia**

<b>Mitos</b>	<b>Realidades</b>
Los abusos sexuales infantiles son infrecuentes.	Al menos un 20% de NNA sufre de abuso sexual en la infancia.
En esta época suceden más abusos que antes.	Lo que en realidad ha aumentado, es la detección de este delito por parte de los profesionales, además de una creciente cultura de denuncia.
Todos los malos tratos son iguales.	Existen diferencias entre los tipos de malos tratos.
Los malos tratos y abusos solamente ocurren dentro de la familia.	Aunque en la mayoría de las ocasiones ocurre en la familia, no es exclusivamente.
Si ocurrieran en nuestro entorno, nos daríamos cuenta rápidamente.	No son tan fáciles de detectar.
El incesto ocurre en familias disfuncionales o de bajo nivel socioeconómico.	El incesto puede ocurrir en todos los tipos de familia.
El abuso sexual infantil está asociada a la violencia física.	En la mayoría de las ocasiones existe una manipulación de confianza, engaños y amenazas que no hacen necesaria la violencia física.
Los agresores son exclusivamente hombres.	Si bien es cierto que en la mayoría de las ocasiones los agresores son hombres, no son los únicos que pueden llegar a cometer un delito.
Los hombres son incapaces de controlar sus impulsos sexuales.	Como seres humanos son capaces de controlar sus impulsos.

<p>El alcohol y el abuso de drogas son causas de los malos tratos infantiles y de la violencia familiar.</p>	<p>Estas sustancias pueden ser activadoras de conductas violentas, pero no son la causa de las mismas.</p>
<p>El agresor es un perturbado mental, un enfermo psiquiátrico o personas con un elevado grado de desajuste psicológico.</p>	<p>Los agresores no son enfermos, saben que están cometiendo un delito, sin embargo, no tienen un perfil psicológico común.</p>
<p>No es posible que sean los padres agresores de sus propios hijos, son siempre desconocidos los que cometen este delito.</p>	<p>Los agresores son casi siempre conocidos o familiares. Muchas veces son los padres biológicos o aquel que cumple la función parental.</p>
<p>La madre siempre conoce lo que está sucediendo, pero se hace la desentendida de la situación.</p>	<p>No siempre se sabe que el abuso sexual está ocurriendo.</p>
<p>La madre denunciará cuando se dé cuenta.</p>	<p>El miedo es un factor determinante que en muchas ocasiones hace que la madre no denuncie.</p>
<p>Los niños son culpables de lo que les ocurre. Pueden evitar abusos.</p>	<p>No son culpables de que les ocurra y no pueden evitarlos (entre otros motivos porque no saben cómo y no existe educación al respecto).</p>
<p>Los NNA fantasean, inventan historias y dicen mentiras como haber sido abusados sexualmente. Lo hacen para captar la atención de las personas adultas.</p>	<p>Muy pocas veces se s inventan historias que tengan relación con haber sido abusados sexualmente. Y siempre se debe investigar.</p>
<p>Solamente les pasa a las niñas, pero no a los niños.</p>	<p>Sufren abuso NNA, sin tanta diferencia como se podría creer.</p>

Los niños que han sido maltratados se convertirán en agresores cuando sean adultos.	Es más probable que quienes han sido abusados se conviertan en agresores. No sucede siempre, muchos hombres violentos no tienen antecedente.
Los efectos no suelen tener importancia.	Siempre deja secuelas que debe ser tratadas por profesionales especializados en el tema.
No es obligatorio denunciarlos.	Es obligatorio denunciarlos.
El NNA perderá a su familia y el remedio será peor que la enfermedad.	Se minimizan los derechos del niño, privilegiando la estabilidad familiar a la estabilidad emocional del NNA.
El abuso sexual y el resto de los malos tratos son algo inevitable.	Muchos casos se pueden prevenir, el fatalismo ayuda a los agresores.

**Fuente:** (Save the Children, 2001)

## 2.8. Indicadores Psicológicos de Violencia y agresión sexual

Los indicadores psicológicos suelen requerir intervención de profesionales, sin embargo, pueden ser detectados por cualquier persona que esté en contacto con los NNA. Según (Intebi, 2007), los indicadores psicológicos pueden ser:

1. **Altamente específico:** se refiere a la revelación por parte del NNA de haber sido objeto de abuso sexual.
2. **Compatibles con probable abuso:** Se denota por conductas hipersexualizadas, autoeróticas poco frecuentes para la edad. Muestra conocimientos sexuales inusuales para la edad.
3. **Indicadores inespecíficos:** comportamientos llamativos e inadecuados para el nivel madurativo del NNA, no siempre están asociados con abuso sexual.

### 2.8.1. ¿Qué es una conducta hipersexualizada?

Este es uno de los indicadores más ligados al abuso, se manifiesta como un conocimiento inhabitual del NNA sobre sus comportamientos sexuales y los de los

adultos revelando una erotización precoz. Poder distinguir en poco tiempo y con el mayor grado de certeza posible si estamos frente a conductas exploratorias inofensivas o a indicadores de que algo más grave está ocurriendo, es de gran ayuda para la detección de los abusos sexuales. (Intebi, 2007)

## **2.9. Consecuencias del abuso sexual en NNA**

En la mayoría de los casos de abuso sexual, este acto de violencia provoca en las víctimas numerosas secuelas negativas a nivel físico, psicológico o de comportamiento. Se pueden distinguir consecuencias a corto y a largo plazo. (ADIMA, 1993) indica que, a largo plazo los abusos pueden ser causantes de trastornos disociativo como lo son alcoholismo, conductas delictivas, aparte de graves problemas en el ajuste sexual.

Las consecuencias son diferentes si el abusador es un familiar, un extraño u otro niño (aunque se habla de abuso cuando el agresor es significativamente mayor que la víctima o cuando está en una posición de poder o control sobre ella), esto causa un conflicto en la estructura familiar que él ha creado en su psique. También es diferente si la relación sexual ha sido violenta o no. Los abusos en familia suelen ser más traumáticos, ya que para el niño suponen además sentimientos contradictorios en cuanto a la confianza, la protección, y el apego que esperamos y sentimos con relación a nuestros propios familiares (Portillo Cárdenas, 2000). Personalmente opino que no todos los niños manifiestan el mismo grado de afectación, para algunos, el abuso, puede significar un trauma y para otros las consecuencias pueden ser diferentes.

Durante la infancia los principales efectos parecen ser los problemas somáticos (enuresis, encopresis, dolores de cabeza y dolores estomacales), retrasos en el desarrollo, problemas internalizantes (especialmente ansiedad y retraimiento), y especialmente, trastorno de estrés postraumático y conducta sexualizada (por ejemplo, masturbación excesiva o en público) (Cantón-Cortés & Cortés, 2015). La mayoría de los autores coinciden en que el síntoma más característico en niñas y niños de edad preescolar es la expresión de algún tipo de conducta sexualizada.



En el caso de los adolescentes, las consecuencias que manifiestan son, desregulaciones en los niveles de cortisol y otros trastornos psicobiológicos, problemas internalizantes y externalizantes, trastornos disociativos, síntomas de Trastorno de Estrés Postraumático (TEP) y problemas en el rendimiento escolar y cognitivo (Cantón-Cortés & Cortés, 2015). En este sentido es más probable que los adolescentes abusados, comparados con los niños, realicen actividades delictivas, sufran trastornos de la alimentación, problemas físicos de salud, consuman drogas, lleven a cabo más conductas suicidas y autolesivas y conductas sexuales tempranas y de riesgo (Feiring, Miller-Johnson, & Cleland, 2007).

Otro aspecto para tener en cuenta es la aparición de efectos durmientes (“*sleeper effects*”) en algunas víctimas. Los efectos durmientes hacen referencia a la situación en la que el niño no muestra problemas significativos inmediatamente después del abuso. Sin embargo, al transcurrir el tiempo, la víctima empieza a manifestar problemas emocionales o conductuales de una etiología no clara. (Cantón-Cortés & Cortés, 2015). Este efecto puede aparecer mucho más tarde de lo que realmente se cree. En algunas ocasiones los síntomas pueden surgir en la edad adulta, debido a una revictimización o incluso en su ausencia.

## **2.10. Situación actual de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.**

La niñez guatemalteca se encuentra en peligro constante, el tema sobre el abuso sexual es un fenómeno que no es concebible para la sociedad, es un problema real que afecta diariamente la integridad y derechos de las víctimas. En Guatemala como en otros países en que los niños / as han tenido que vivir este problema social de abuso sexual, tienen las mismas preocupaciones debido al alto índice que se da en este problema sin tomar en cuenta los casos que no son denunciados por las personas que sufren de este problema (Orozco Recinos, 2005).

Con demasiada frecuencia los NNA están expuestos a sufrir las consecuencias de la violencia, abusos, maltratos y explotación, negándoles el derecho a vivir una vida digna y sin violencia, con acceso a la salud, nutrición y educación para desarrollar todo su potencial. La pobreza, discriminación, discapacidad y otras vulnerabilidades son causantes de que los derechos también se vean afectados, según estadísticas cada día en Guatemala se registran 19 casos de abuso sexual en NNA, se registran 37 casos de maltrato infantil y 15 niñas y niños desaparecen (UNICEF, 2018)

## **2.11. Desarrollo Normativo del Delito de Abuso Sexual**

### **2.11.1 Ámbito Internacional**

El papel que juega el Estado de Guatemala, la sociedad y la familia en la protección de los derechos e integridad de las niñas, niños y adolescentes vistos como sujeto de especial protección, está basado dentro de un régimen normativo (Romero, 2019). La familia, la sociedad y el Estado tiene el deber de velar porque los niños crezcan en un ambiente libre de discriminación y tratos inhumanos, para garantizarles las medidas de protección que su condición requiera, reafirmando los derechos que les asisten a los niños, obligando a los países a velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones que resultan vinculantes al ordenamiento interno de los Estados. (Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 1966).

**Declaración de Ginebra de 1924:** Esta declaración establece de forma clara que “La humanidad debe dar al niño lo mejor de sí misma”, por esta razón expone el derecho de los niños y niñas a disponer de medios para su desarrollo material y espiritual, establece la necesidad de atenderlos en condiciones de falta de alimentación, de enfermedad, de tener alguna discapacidad o que se encuentre en situación de abandono. Igualmente dispone que los niños deben ser los primeros en recibir socorro en caso de calamidad, también expresa la imposibilidad de explotación, y que su crianza debe orientarse a la protección del prójimo.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos:** Esta declaración fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en el año 1948, y establece en su artículo 25 que la infancia tiene derechos a cuidados y asistencias especiales, así como el derecho a igual protección social, provengan o no de una unión matrimonial.

**Declaración de los Derechos del Niño, aprobada en 1959 por la Asamblea**

**General de las Naciones Unidas (ONU):** En esta declaración se reconoce que “la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle”. Así mismo, se establece el derecho de los niños y niñas a un nombre y una nacionalidad desde el momento de su nacimiento, así como el derecho a la alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados. En este aspecto se destaca la protección a los niños con discapacidad, y queda claro que el niño debe crecer en un ambiente con seguridad moral y material. Igualmente se refiere al principio de interés superior del niño, considerado como un principio rector en torno a su crianza, así como el deber de ser protegido contra toda forma de crueldad y explotación.

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966:** En este Pacto en su artículo 24, se expone la protección de los niños sin ningún tipo de discriminación a las medidas de protección por parte de su familia, la sociedad y el Estado. Por otra parte, se mencionan los derechos a un nombre y una nacionalidad posterior a su nacimiento.

**Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989:** Esta convención reconoce que los niños son sujetos plenos de derecho, ofreciendo una nueva visión de protección integral de todos los niños, siendo la primera ley internacional de carácter obligatorio para los Estados firmantes. En esta convención se establece la obligación de los países a informar los avances en el cumplimiento de

lo expresado en esta normativa. Es de suma importancia señalar que el artículo 34 establece el derecho del niño a ser protegido de la explotación y el abuso sexual, entre los que desataca la prostitución y su utilización en prácticas de carácter pornográfico. De acuerdo con lo expuesto, el artículo 35 señala la responsabilidad de los Estados en tomar las medidas necesarias para prevenir la trata y tráfico de niños. Guatemala ratificó la Convención el 10 de mayo de 1990, según Decreto 27-90.

**Declaración Mundial Sobre La Supervivencia, La Protección Y El Desarrollo Del Niño:** En el año 1990, alrededor de 71 jefes de Estado y de Gobierno y 88 altos funcionarios, se reunieron en las Naciones Unidas para participar en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, aprobando esta declaración, en la cual se comprometen a dar prioridad a los derechos del niño, su supervivencia, protección y desarrollo. En esta misma línea evolutiva la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba en el año 2000, dos protocolos facultativos con el fin de eliminar los abusos y la explotación de los niños y niñas, y así reforzar la protección de la infancia contra la participación de estos en conflictos armados y explotación sexual.

**El Protocolo Facultativo Sobre La Participación De Los Niños En Los Conflictos Armados:** En este protocolo se estipula que la edad mínima para ser reclutado es de 18 años de edad, y exige a los Estados que hagan todo lo posible para evitar que individuos menores de 18 años participen directamente en conflictos armados.

**El Protocolo Facultativo Sobre La Venta De Niños, La Prostitución Infantil Y La Utilización De Los Niños En La Pornografía:** Este protocolo fija una serie de acciones que deben seguir los Estados para prevenir la explotación sexual de los niños, obligando a castigar a los responsables de estos hechos. Igualmente solicita a los Estados que presten todas las herramientas legales, psicológicas y morales para reinsertar a las víctimas en la sociedad, por último, destaca la importancia de la prevención e información para que estos hechos no se sigan materializando. Guatemala ratificó el Protocolo el 9 de mayo del 2002.

### 2.11.2. **Ámbito Nacional**

En el caso de Guatemala, existe controversia sobre el rango que tienen los tratados internacionales dentro del ordenamiento jurídico nacional. Algunos plantean que a estos les corresponde el rango supralegal; es decir, que tienen una jerarquía superior a las normas del derecho interno, pero no sobre la Constitución Política. Otros, sostienen que la normativa jurídica internacional, en particular la referida a derechos humanos, se asimila al rango supraconstitucional, en tanto que la Constitución Política en su Artículo 46 les otorga una jerarquía superior a las leyes y demás normativas del derecho interno (Ponce Erazo, 2012).

Actualmente, la protección y tutela de los derechos de la población infantil y adolescente en Guatemala, está contenida en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. En la Constitución Política de la República se afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo que el Estado es el responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

**Constitución Política de la República de Guatemala:** Consagra el deber de protección del Estado a todas las personas menores de edad, en un marco de igualdad en dignidad y derechos. Los Artículos 1,2,3 y 46, entre otros, garantizan la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, el desarrollo y la preminencia sobre el derecho interno de los tratados.

El Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, regula que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Asimismo, el Artículo 3 reglamenta que el Estado es garante y protector de la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. El Artículo 51, Protección de las personas menores de edad. Garantiza que el Estado protegerá la

salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, De esta manera se puede velar por los derechos de los NNA.

Actualmente, la protección y tutela de los derechos de la población infantil y adolescente en Guatemala, está contenida en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

**Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:** La ley PINA logra recoger en esencia la doctrina de protección integral, considerando que las personas menores de edad por estar en pleno proceso de socialización y construcción de su propia personalidad ameritan consideraciones especiales y son sujetos de derecho en plenas garantías igual que las personas adultas. La Ley fue aprobada el 4 de junio del 2003 según Decreto 27 – 2003 del Congreso de la República.

En el artículo 5 se manifiesta la importancia del interés superior del niño, siendo una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, De igual manera, en el artículo 8 los derechos y garantías que otorga esta Ley son inherentes a los niños, niñas y adolescentes. En el artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradante, estos artículos manifiestan la importancia de salvaguardar los derechos de aquellos que son más vulnerables dentro de nuestra sociedad, teniendo en cuenta centrarnos en la protección de la integridad de la persona, la vida y la libertad. (World Vision , 2016)

## **2.12. Principios que guían la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual**

### **2.12.1. Interés Superior del niño**

Cualquier decisión que se tome, debe siempre favorecer a las niñas, niños y adolescentes, este principio debe regir a todos aquellos profesionales que tienen la responsabilidad de educación, orientación y atención de NNA. Así lo establece el principio número siete de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de Naciones Unidas. (Chanquín del Valle, 2005). Es una garantía que deberá asegurar el ejercicio de los derechos en todos los casos que hayan sido violentados, teniendo entonces, consideraciones especiales y reconociendo los derechos. Este principio implica que las decisiones que apliquen a la atención de NNA no sean negativas o creen una consecuencia que afecte a ese interés superior del niño.

### **2.12.2. Sujetos/as de derechos**

Todas las niñas, niños y adolescentes poseen dignidad humana, decir que los NNA son sujetos de derecho, es decir que ejercerán sus derechos y deberes de acuerdo con su edad y grado de madurez. Tres principios lo concretizan; la autonomía progresiva, el interés superior del niño y el derecho del niño a ser oído y que su opinión sea tomada en cuenta. Tomando en cuenta esto, se debe considerar a los NNA como personas autónomas titulares de sus propios derechos. El ejercicio progresivo, de acuerdo con la evolución de sus facultades, implica que los niños van adquiriendo capacidad para ejercitar sus derechos y deberes a medida que se van desarrollando como personas. No se establece una edad fija a partir de la cual los menores ejerzan sus derechos, sino que se evalúa el desarrollo del niño para ejercitarlos (de la Torre Vargas, 2018).

### **2.12.3. No discriminación**

Ninguna persona, en especial ningún NNA debe ser discriminado por razones de color, idioma, sexo, religión, nacionalidad, origen étnico, posición socioeconómica, discapacidad física, mental o sensorial, opinión o cualquier otra condición que sea propia de su vida cotidiana. La discriminación viola los principios de igualdad de derechos y el respeto de dignidad humana (ECPAT , 2007).

### **2.12.4. Restitución de derechos**

Se deben tener en cuenta que las medidas de protección y atención que se van adoptando deben ir encaminadas a la restitución del ejercicio de los derechos que han sido amenazados o violados y a la recuperación de las secuelas físicas y emocionales producidas en las niñas, niños y adolescentes. Esto implicaría que el Estado debe de garantizar un proceso continuo y sostenido de planificación y ejecución de Planes de acción y programas técnicos que se vinculan a las diferentes organizaciones del país y de la sociedad, para identificar grupos de riesgo, estableciendo servicios de atención integral, tomando en cuenta su contexto y vulnerabilidad, contando también, con el personal adecuado y especial para llevar a cabo esta actividad y se puedan respetar los derechos (Instituto Interamericano del niño, 2000)

### **2.12.5. Atención especializada**

Las niñas, niños y adolescentes deben de recibir atención y orientación por el personal multidisciplinario y especializado en el abordaje de la problemática, es importante que los profesionales no pierdan esa parte humana que es tan necesaria para atender a NNA, siendo necesario también que se posean conocimientos especializados para abordar esta temática, conociendo procedimientos legales y estándares éticos requeridos. Es imprescindible que el personal a cargo de la atención a víctimas y sin prejuicios con relación a las características de los NNA (ECPAT , 2007).



En Guatemala la Subsecretaría de Protección y acogimiento a la Niñez y adolescencia, es la responsable de planificar, organizar, evaluando programas y acciones que brinden alternativas de acogimiento temporal, protección y abrigo residencial a niñas, niños o adolescentes vulnerados, que han sido deparados de su familia o que no cuentan con ella. Siendo entonces una de las entidades del Estado encargada de brindar atención especializada a aquellos niños a los que les han sido vulnerados sus derechos (Secretaría de Protección, 2019).

#### **2.12.6. Confidencialidad**

La confidencialidad es de máxima importancia en los procesos con NNA, priorizando la discreción y reserva de los actores de dichos procesos, siendo en todo momento garantes de los derechos. Esta discreción y reserva que se debe poseer es estrictamente para proteger la dignidad y su derecho a no sufrir injerencias arbitrarias o perjudiciales de su vida privada. Atendiendo el interés superior de la niña, niño y adolescente, solamente se podrá proveer la información obtenida y que sea necesaria en las situaciones que se amerite (ECPAT , 2007).

#### **2.12.7. No revictimización**

En todo proceso judicial donde declara una NNA como víctima y/o testigo, debe evitarse toda acción u omisión que moleste su estado físico, mental o psíquico. Se evitará de la mejor manera que el NNA repita su declaración durante el desarrollo del proceso y que exista contacto con el agresor. Es algo que resulta difícil dentro de nuestro sistema, ya que cada actor del sistema quiere escuchar nuevamente la versión del relato, lo que ocasiona la revictimización. Asimismo, se deberá cumplir con los plazos procesales y horas programadas para la recepción de las declaraciones de nos NNA, evitando retenerlos en una entrevista muy larga que frustre en su declaración (Organismo Judicial de Guatemala , 2018) .

### **2.13. Obtención de la declaración y testimonio de la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual**

El principal objetivo de la investigación en el ámbito judicial reside en la obtención de información entre las víctimas y los testigos de un delito y, para este fin, Por lo que se disponen o preparan entrevistas e interrogatorios para la obtención de información. Una entrevista que se realice con la mayor efectividad busca minimizar el trauma que un proceso investigativo puede generar, dentro de ella se busca obtener la mayor cantidad posible de información sobre el evento o crimen que ha ocurrido, minimizar en la medida de lo posible que la entrevista sesgue los recuerdos, tratando la manera de conservar la integridad de la investigación (Vilariño Vasquez, Formosinho Sanches, & Cardoso de Jesus, 2012) .

Cuando un NNA ha sido víctima de abuso sexual, puede experimentar miedo a revelar lo sucedido, sobre todo si el agresor lo ha coaccionado para que guarde silencio por temor a que cumpla sus amenazas (pegarle, matarlo, pegar a su madre, internarlo en un centro, etc.), o bien por temor a posibles represalias aun en caso de que no haya recibido amenazas directas (Jiménez Cortés & Martín Alonso, 2006). Por esto es por lo que con frecuencia evita contar lo sucedido, incluso puede, llegar a pensar que nadie le va a creer o sentir la culpa de lo que sucedió, puede tener miedo de la reacción de su familia al enterarse.

Por otra parte, la revelación del abuso, si en dado caso se ha dado dentro del contexto familiar, puede desencadenar en el menor un conflicto similar al producido por la situación de maltrato o la misma situación de abuso sexual. Primero, los sentimientos de hostilidad del agresor y la propia concepción de culpabilidad se ven acompañados de la necesidad de poner fin a la situación, sin embargo, la vinculación afectiva con el agresor, el posible apego y la dependencia con el agresor crean un conflicto muy intenso, produciendo sentimientos de inseguridad, así como sentimientos de culpa y

ansiedad, propiciando un estado de sufrimiento emocional y de confusión afectiva (Jiménez Cortés & Martín Alonso, 2006).

En cuanto a la obtención de la información, es importante iniciar recalando que se debe de recoger toda la información acerca de la niña, niño o adolescente víctima, su entorno familiar, el contexto del suceso denunciado. Para ello es importante efectuar un estudio del expediente judicial, leer detenidamente los datos de la denuncia, se debe realizar una entrevista con la madre o tutor previamente a la exploración, en la que se planea recoger todos los datos biográficos que se consideren necesarios, así como los datos referentes al delito, a la evolución del NNA, a la revelación y a las manifestaciones comportamentales derivadas de los hechos que se han denunciado.

## **2.14 La entrevista forense como método de investigación**

### **2.14.1 Diferencias entre evaluación forense y evaluación clínica**

La evaluación psicológica clínica y la forense, a pesar de ser diferentes comparten un interés común por la valoración del estado mental del sujeto explorado. La primera tiene como objetivo principal de su actuación poder llevar a cabo una posterior intervención terapéutica; la segunda, analizar las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales (Echeberrúa, Muñoz, & Loinaz, 2011). Estas diferencias tienen relación, según el contexto de aplicación y el objeto de la demanda, marcando diferencias puntuales entre cada una.

Según (Echeberrúa, Muñoz, & Loinaz, 2011 (Echeburúa, Muñoz, & Lonaiz, 2011)) plantean diferencias fundamentales que se pueden resumir en la siguiente tabla:

**Tabla 2.14.1.1****Diferencias entre evaluación forense y evaluación clínica**

	Evaluación forense	Evaluación clínica
Objetivo	Ayuda a la toma de decisiones judiciales.	Diagnóstico y tratamiento.
Relación evaluador-sujeto	Escéptica, pero con establecimiento de un rapport adecuado	Relación empática
Secreto Profesional	No	Sí
Destino de la evaluación	Variable (juez, abogado, peritajes)	Beneficio del propio paciente
Estándares y requisitos	Psicológicos y legales	Médicos y psicológicos
Fuentes de información	Entrevistas, test, informes, pruebas proyectivas	Los mismos, se añade el historial clínico
Actitud del sujeto hacia la evaluación	Riesgo de simulación, engaño o negativa a contar los hechos.	En general, sinceridad
Tipo de informe	Muy documentado, razonado técnicamente y con conclusiones que contesten a la demanda judicial. Documento legal	Breve y con conclusiones. Documento clínico

Fuente: (Echeburúa, Muñoz, &amp; Lonaiz, 2011)

Por lo que cabe mencionar que se debe evitar que la entrevista forense se convierta o se confunda con la entrevista clínica, es algo que sucede comúnmente en nuestro contexto guatemalteco, teniendo en cuenta que la psicología forense es una ciencia

que está en construcción, abriéndose puertas dentro del sistema judicial, aspecto que provoca que la mayoría de Psicólogos que atienden a víctimas y agresores, no poseen una especialidad forense, sino clínica, lo que en la mayoría de ocasiones provoca que existan dificultades dentro la recolección de información.

### **2.15. Entrevista Forense**

La entrevista forense es tomada como una de las principales pruebas con la que la investigación de un delito puede contar. En la mayoría de las ocasiones se cuenta con una entrevista semiestructurada que brinde la oportunidad de relato libre al evaluado, pero tomando en cuenta que el entrevistador no pierda el control ni el objetivo de esta. La entrevista forense debe contar con tres propósitos:

- Obtención de datos para el informe pericial
- Obtención de datos para formular hipótesis, realizando entrevistas para evaluar y no para confirmarlas,
- Deben ser centradas en el evaluado, aunque también pueden utilizarse protocolos. (Sánchez, 2020).

El perfil del profesional de la psicología forense, que aplica entrevistas a niñas, niños y adolescentes debe de poseer habilidades y métodos para poder obtener la información causando el menor daño posible, tratando en todo momento de ser empático con la situación que vive el niño, debe de valorar en todo momento el relato de la víctima y así brindar un espacio de confianza y estabilidad dentro del entorno de la entrevista. El psicólogo debe de valorar las secuelas psíquicas y de forma constante valorar las secuelas psíquicas en víctimas, de esta manera puede brindar asesoramiento técnico en tribunales, juzgados, fiscalía y en demás órganos que requieran de su expertiz. Para entrevistar es importante recordar que no se debe forzar el relato, siempre debe ser voluntario, cuando no se usa coerción la información recibida es más precisa y verídica (Sánchez, 2020).

También es necesario recordar que la utilización de una entrevista forense permite optimizar resultados en la resolución de casos, así como minimizar recursos y causar un menor daño psicológico en la víctima, logrando recabar una mejor descripción del o de los agresores, para obtener la individualización del victimario. Al adoptarla se podrá garantizar y velar por el cumplimiento de los derechos de las personas.

## **2.16. Entrevistas Psicológicas forenses para niñas, niños y adolescentes**

La declaración inicial de la víctima tiene un valor primordial para generar líneas investigativas diversas, plurales y bien fundadas. La información que se va obteniendo durante este proceso se verá maximizada desde la experticia y conocimientos del profesional que aborde la entrevista, desde esta perspectiva la entrevista va a depender de factores como la pericia del entrevistador, el grado de colaboración del entrevistado, el tiempo transcurrido desde el suceso y el tipo de entrevista (Ministerio Público, República de Chile, 2012).

Es importante mencionar que se debe evitar que la entrevista se transforme en un interrogatorio, debiendo ser conducida en una forma en la que se minimice la posibilidad de provocar en el NNA angustia, temor o miedo, sin que eso signifique renunciar al objetivo central de obtener información relevante para el caso. Para que se pueda lograr este objetivo, el investigador debe de evitar cualquier confrontación o enfrentamiento con el entrevistado en las primeras etapas de la entrevista, ya que es muy importante conocer y escuchar la versión más real y extensa, evitando la manera de interferir en ella en cualquier momento. Una vez que se ha aprovechado al máximo esta etapa de escucha activa, el entrevistador podrá dar paso a preguntas orientadas a esclarecer algunos puntos que no estén suficientemente claros o que en algún caso puedan reflejar contradicciones en la información con la que se cuenta en el momento. De esta manera, ante las contradicciones, la indagación podrá permitir su resolución,

fundamentación, o la toma de las decisiones que corresponda (Ministerio Público, República de Chile, 2012).

Uno de los principios éticos de la administración de la justicia es que las niñas, niños y adolescentes son innegablemente una representación superior para el derecho, por esto es por lo que hay prioridad y privilegios especiales para que ellos puedan acceder a la justicia, así como los profesionales que se ven involucrados deben de enfrentar diversos desafíos entorno a encontrar la técnica adecuada para poder recabar el testimonio (Tapias, Psicología del testimonio Infantil, 2019). De aquí radica la importancia de conocer las diferentes técnicas para entrevistar y de esta manera poder utilizar las que se adecúen a cada caso.

Es importante fijar objetivos claros para la entrevista, que brinden una dirección y ayuden a mantener una estructura que brinde una guía y orientación de lo que queremos obtener y lograr de la entrevista. Los objetivos y finalidades de la entrevista deberían enfocarse en tratar de establecer información importante y relevante para la investigación, lo que sucedió antes, durante y después de los presuntos eventos, incluyendo los detalles más impactantes y necesarios disminuyendo en todo momento la revictimización del NNA.

### **2.17. Edad adecuada para entrevistar**

Una cuestión que ha cruzado por todos aquellos profesionales que se dedican a la rama judicial, es desde qué edad son entrevistables los niños. Pregunta que no es tan fácil de responder, ya que implica muchos aspectos cognitivos y de contexto, y no es tan sencillo cómo responder que es suficiente con que tenga capacidad para hablar. Sin embargo, el lenguaje limitado no es un impedimento de la evaluación psicológica ya que es posible evaluar desde diferentes técnicas que el psicólogo debe de tener

claras, como la observación, registros de interacción espontánea juegos, entre otros (Tapias, Psicología del testimonio Infantil, 2019). Siendo entonces que el realizar una entrevista a un NNA no solamente depende de aspectos superficiales, sino que es importante también, analizar su comportamiento y con base a este emitir las primeras conclusiones.

Cabe señalar que, en la etapa inicial, ningún niño debería ser excluido de la posibilidad de entrevista. La evaluación de los niños como testigos debería de ser específica para cada caso y no debería haber exclusiones automáticas por razones de edad, discapacidades físicas, funcionales, u otras; más bien lo que se debe resguardar es que las condiciones en que se realice la entrevista se adecuen a las características y necesidades del niño/a, el que debe encontrarse en condiciones adecuadas para ser entrevistado de manera que la información obtenida en la entrevista posea validez (Ministerio Público, República de Chile, 2012). Un punto para considerar antes de planear su evaluación psicológica forense es la edad del menor, ya que en caso de niños menores de 4 años resulta muy difícil realizarles una evaluación psicológica forense puesto que los niños pequeños parecen ser más susceptibles que los mayores y los adultos a diversas distorsiones de la memoria (Aguilar, Godoy, & Cruz, 2008).

Según (Ramírez, 2006) citado por (Tapias, Psicología del testimonio Infantil , 2019), hay algunas situaciones en las que son recomendables evitar con los NNA, por ejemplo, en los debates haciendo preguntas que aleguen algún tipo de responsabilidad emocional, de culpa que a su edad no sea conveniente. Tampoco se sugiere no escuchar lo que los niños tienen que decirnos, sino que hacerlo desde la sutileza y desde la calidad humana que como psicólogos nos caracteriza., preguntando de manera indirecta a cerca de sus vínculos con la familia y personas más cercanas, escuchar atentamente sus respuestas identificando si hay sesgos o posible influencia de terceros, tratar la manera de obtener la información.



Según (Eisen y Goodman, 1998; en Cantón y Cortés, 2006) citado por (Aguilar, Godoy, & Cruz, 2008) la capacidad cognitiva y emocional del niño para integrar información traumática es parte de una cuestión evolutiva, del desarrollo, por lo que los esquemas de los niños pequeños, su base de conocimientos, así como sus capacidades de integración son distintas cualitativa y cuantitativamente de las de los adultos.

## **2.18. Psicología del Testimonio Infantil**

El papel de la psicología del testimonio dentro del ámbito forense y de entrevistas a testigos de un hecho delictivo es muy importante. Según (Manzanero, 2008) citado por (Mejía, 2015), se pueden enumerar cuatro factores fundamentales dentro del testimonio: los factores de influencia en la exactitud del testimonio, los procedimientos de la obtención de las declaraciones obtener la mayor cantidad posible de información exacta, sin influencias negativas, estos factores son los que ayudarán a guiar la veracidad del testimonio.

Existen algunos errores comunes que se dan en esta tarea de obtener el testimonio en lo que respecta a NNA, según (Tapias, Psicología del testimonio Infantil, 2019) algunos de estos errores pueden ser:

- Pensar o creer que los NNA son renuentes a testimoniar, por el contrario, desean contar esas experiencias y esta acción resulta oportuna para el bienestar de cada una de ellas, recordando la importancia y sobre todo el derecho que tienen a ser escuchados y hacerlo de forma respetuosa y sobre todo que la actitud del entrevistador valide al testigo en la investigación. Esta capacidad de declarar no es obstáculo para que posteriormente los menores declarantes requieran apoyo profesional ya que es importante recordar que la exposición a hechos violentos que ha tenido genera daño psicológico, por lo que se ve necesario que sean acompañados por un profesional, algunas

de las consecuencias comunes, tanto en los testigos presenciales como en las víctimas, son ansiedad, depresión, fobias, problemas psicosomáticos y diferentes tipos de trastornos del sueño y el aprendizaje

- La confianza no siempre está relacionada con la exactitud y los menores no siempre dicen la verdad, se manifiesta la creencia de que es importante analizar toda la situación del contexto, ya que con niños es muy complicado entender en qué momento pueden mostrar actitudes al momento de mentir. (Zajac, Garry, London, Goodyear-Smith y Hayne, 2013) citado por (Tapias, Psicología del testimonio Infantil, 2019), proponen como lineamientos sobre el aspecto de la memoria:
  - La mayoría de los testigos no son tan fidedignos como se esperaría.
  - Las personas captan poca información de un evento y luego la enriquecen con información adicional basada en sus propias creencias.
  - Cuando se habla del pasado, la mayoría del tiempo se tiene la tendencia de no querer transmitir información, sino que se trata la manera de ganar simpatía.
  - Se suele olvidar ciertas cosas o acontecimientos.
  
- El Protocolo de Míchigan contraindica el uso de juguetes ya que invitan a la distracción y a la fantasía. Por eso sugiere motivar a los menores a verbalizar e ilustrar con gestos lo que sepan sobre el caso en cuestión, y solo excepcionalmente, como en el caso de niños con alguna discapacidad, introducir juguetes (Estado de Míchigan, 2003). Por lo que se considera imprescindible la necesidad de diseñar un ambiente libre de distracciones, esto implica que se debe de tratar la manera de evitar distracciones y dar instrucciones que ayuden a la concentración del NNA.

- Los NNA en algunas ocasiones poseen dificultad en la identificación de personas, siempre es importante que esta información se recabe dentro de la investigación, aunque si son capaces de brindar descripciones y detalles, brindan menos información en comparación con la que pueden dar los adultos. Sobre la apariencia física los menores de nueve años brindan más datos del exterior (cabello) que del interior (ojos, nariz, boca). Lo mismo sucede con los de diez a catorce, que dan menos detalles del interior que los adultos (Tapias, Psicología del testimonio Infantil, 2019).

## 2.19. Factores para considerar en la realización de una entrevista

Algunas recomendaciones básicas respecto a conductas específicas que debe asumir el entrevistador o entrevistadora y técnicas que se pueden aplicar en la entrevista a menores víctimas de abuso sexual son las siguientes, según (UNICEF, 2017) y (Salas, 2013):

- **Posicionamiento:** El profesional debe de colocarse en la posición que logre provocar sentimientos positivos y de máximo bienestar de los NNA, pudiendo ser esta forma la que ayude a generar mayor confianza.
- **Verificar que el espacio en que se entrevista sea adecuado:** Se debe buscar un espacio privado sin que se genere alguna sensación de molestia o encierro que en algún caso pudiera resultar atemorizante. También surge necesario que el espacio esté libre de interrupciones, ya que estas podrían provocar y obstaculizar el clima de confianza que se ha creado.
- **Adecuar el lenguaje:** Poner atención a las palabras que utiliza el NNA y en la medida de lo posible tratar de utilizar los mismos, no utilizar abstracciones, ya que en diversas edades esto puede resultar complejo para su comprensión. Evitar usar palabras técnicas y traducirlas por palabras sencillas.
- **Ganarse la confianza:** La confianza es un aspecto importante durante la realización de la entrevista, los NNA necesitan adquirir la mayor confianza

posible, por lo que para el profesional es importante establecer un buen rapport, se puede establecer acercándose al NNA con una actitud tranquila, informarle que ya se ha trabajado con más niños en estos casos. Es posible reflejar, como en espejo, lo que la niña, niño o adolescente hace, o la postura que toma. Por ejemplo, si está manipulando plastilina, quien entrevista podrá manipular una también. Este reflejo provoca de manera inconsciente una percepción de sintonía que favorece la sensación de estar en conexión.

- **Proveerle de información:** Al NNA se le debe de proveer de la información pertinente para darle más seguridad y tranquilidad, informarle el nombre del profesional, cuál es su trabajo, sus pensamientos y sentimientos. Brindarle la oportunidad de hacer preguntas, explicarle la importancia de decir la verdad, explicarle el propósito de la entrevista, evitar hacer promesas o crear falsas esperanzas. Antes de buscar que la niña, niño o adolescente dé información sobre su situación, quien entrevista debe construir el encuadre, es decir, información sobre lo que sucede, para qué sucede, quién es y cuál es su función, qué se espera de la niña, niño o adolescente. El derecho a la confidencialidad también debe explicitarse (“Todo lo que me digas es muy importante para ver hacia dónde sigue tu camino. Voy a contar lo que platicemos a otras personas que pueden ayudar”).
- **Utilizar materiales concretos de apoyo en la entrevista:** Para los NNA resulta complicado entender conceptos abstractos o complejos, por lo que en ocasiones resulta útil incorporar objetos manipulables, como plastilina, marcadores y hojas, es importante utilizar este tipo de material para que sea más fácil llegar al pensamiento concreto. La presencia de objetos concretos para manipular es útil para que la niña, niño o adolescente canalice ansiedad durante la entrevista. Se le pueden ofrecer y que los tenga en la mano, dibuje o manipule plastilina mientras platica.
- **Facilitar la expresión de sentimientos:** Proveer al NNA de estímulos que le permita describir lo que le ha sucedido, evitar reaccionar en exceso o no reaccionar, juzgar las situaciones que comparte, se debe mantener neutralidad

emocional abordando las situaciones con una mentalidad más abierta y menos perjudicial.

- **Anticipar temores al inicio de la entrevista:** La experiencia del profesional hace que los psicólogos puedan anticipar posibles emociones que podrían manifestar al NNA, realizando actividades que lo ayuden a estar lo más calmado y tranquilo posible durante la entrevista. Una vez detectados los temores, se transmiten frases con información que pueda contrarrestarlos. El objetivo es que la niña, niño o adolescente escuche la información para sentirse más seguro. No tiene que responder ni comentar nada sobre los mensajes que escucha.
- **Crear simetría en la interacción:** este es un dato que me parece muy interesante, en la mayoría de las conversaciones, la persona que tiene la información, experiencia y poder, es quién tiende a hablar más, por lo que el profesional debe evitar la asimetría, se puede contar alguna anécdota por parte del profesional e invitar al NNA a compartir experiencias agradables de su vida. Para crear simetría desde el inicio, es útil que quien entrevista pregunte a la niña, niño o adolescente cuando llegue, dónde le gustaría sentarse y le permita hacerlo, en vez de asignarle un lugar.
- **Permitir la narrativa libre:** Es importante permitir a los NNA relaten sin interrupciones lo que recuerden, de la forma y manera en la que vayan surgiendo sus recuerdos, aunque en ocasiones suene revuelto o de forma desordenada, el profesional que entrevista debe de registrar todo lo que se va diciendo, cuando se termina el relato se puede retomar alguna parte que no haya quedado clara.
- **Evitar repetir la narración de hechos dolorosos:** Se debe de hacer lo posible por evitar preguntar detalles que provoquen daño o revictimicen a los NNA. La repetición de narrativas revictimiza, porque somete una y otra vez a la angustia que evoca el recuerdo, y porque puede tergiversarse la información en sucesivos interrogatorios.

Varias de estas técnicas se sintetizan en las buenas prácticas de la entrevista recogidas por (Friedman y Ceci, 2015) citado por (Tapias, Psicología del testimonio Infantil , 2019):

El examen debe ser realizado por un entrevistador forense. El evaluador debe ser la única persona en la habitación con el niño. La entrevista se graba en video. El evaluador debe de llevar la entrevista de tal manera que, en la medida de lo posible mientras se trata de determinar y recabar el recuerdo del NNA, también se trate de minimizar el probable trauma y la contaminación de su memoria. Una parte puede iniciar sola la intervención con el consentimiento de la otra o con la aprobación del juez. El examinador puede consultar en cualquier momento con personas fuera de la habitación.

### **Examen Mental**

Es un conjunto de factores que pueden ser explorados regularmente en todo niño y registrados sistemáticamente. Son ítems disponibles para su exploración en una amplia variedad de niños, definibles con una razonable claridad, y susceptibles de presentar variaciones cualitativas y cuantitativas.

El informe sobre el estado mental constituye una descripción del aspecto y conducta del niño durante las horas de entrevistas, descripción de los siguientes aspectos:

- Aspecto o apariencia
- Humor o sentimientos
- Orientación y percepción
- Mecanismos de defensa
- Integración neuromuscular
- Procesos de pensamiento y verbalización
- Fantasías
- Concepto de sí mismo
- Conciencia de problemas
- Valoración del cociente de inteligencia
- Resumen de la evaluación del estado mental

## **2.20. Algunos errores comunes que suceden en las entrevistas a NNA:**

Existen algunos errores comunes que se dan durante las entrevistas, estos obstaculizan este proceso, a continuación, se mencionaran algunos de estos errores que según (Tapias, Psicología del testimonio Infantil, 2019) y (UNICEF, 2017):

- Asumir que los NNA razonan y pueden actuar como una persona adulta, esto se da en muchas ocasiones ya que lo que resulta obvio para una persona adulta no lo es para una niña, niño y adolescente, cada uno interpreta lo que sucede a su alrededor desde lo que ha vivido en su propio contexto, dependiendo también de la etapa de desarrollo en la que se encuentren, ya que hay mucha diferencia en cómo piensa un niño comparado con una persona adulta.
- Se presentan inconvenientes con el uso de juguetes, estos elementos han sido asociados al juego y la fantasía, esto hace que se genere un ambiente lúdico en la interacción con los niños y los invitan a transmitir o proporcionar una historia que pueda incluir hechos imaginativos, además resulta importante mencionar que solo sería útiles en niños que se encuentren en un rango de edad de cinco a diez años, ya que con niños de más edad podrían verse reacios a utilizarlos lo que afectaría la empatía con el profesional a cargo de la empatía.
- El uso de los muñecos anatómicos también puede resultar en una dificultad para el proceso de entrevista, ya que múltiples estudios han demostrado que, en lugar de facilitar la comunicación, inducen al NNA a obtener una información que, en muchas ocasiones, no es la que quieren transmitir. Se cree que son más útiles en momentos en los que los NNA tengan algún problema de expresión.
- Uno de los problemas más graves es asumir que las niñas, niños y adolescentes están libres de cualquier peligro y que no hay posibilidad de dañarlos durante

la entrevista, cualquier evento que le provoque sentimientos de temor o angustia, puede crearle la idea de que está en peligro.

- Pensar que si se le dificulta contar los eventos de violencia que ha sufrido significa que no los ha vivido o que son inventados, en general este tipo de vivencias que incluyen violencia suelen guardarlas en secreto y mantenerse así durante mucho tiempo, en muchas ocasiones los NNA no se atreven a hablar por la vergüenza o culpa que suelen conllevar.
- Creer que los NNA suelen fantasear o mentir sobre los actos de violencia que han sufrido, es muy rara la ocasión en la que las niñas, niños y adolescentes mienten en este tipo de casos, aunque suele ocurrir, hay situaciones características e información que un niño víctima maneja y que no puede haber inventado: lo que sintió, vio, olió, supo, etc.
- El uso de herramientas como dibujos o láminas, (Hibbard y Hartman 1990) citado por (Tapias, Psicología del testimonio Infantil, 2019), demuestran que no hay una diferencia significativa en la frecuencia de dibujos de genitales entre niños abusados y no abusados, por lo que los dibujos que realicen los NNA no pueden ser considerados como una prueba fehaciente de que los hechos han sucedido. Por otro lado, algunos psicólogos han incluido en su evaluación láminas de cuerpos humanos desnudos para que el NNA en la entrevista pueda señalar las partes del cuerpo que fueron tocadas o agredidas, Esta estrategia no ha sido documentada y respaldada por investigaciones científicas, pero se considera que son muy similares a los muñecos anatómicos.



## **2.21. Objetivos de la entrevista:**

- Establecer un buen contacto con el niño, niña o adolescente que acude por una denuncia.
- Percibir la conducta total del niño, niña o adolescente.
- Escuchar, entablar una comunicación activa y observar.
- Estimular la expresión verbal.
- Definir operativamente el problema.
- Identificar antecedentes y consecuentes del problema.
- Plantear tentativas de solución.
- Elaborar hipótesis.
- Planificar el proceso de evaluación psicológica.
- Elaborar un mapa conceptual integral.

## **2.22. Guía de Entrevista**

### **2.22.1 Fase I: Introducción o entrevista previa**

Para dar inicio a la entrevista, se da un pequeño saludo y se presenta a las personas que acompañarán el proceso, se le explica al NNA y a sus acompañantes explicando cuál es la función, cómo va a trabajar y qué se espera, se debería comenzar, presentando al niño a las personas presentes, utilizando el nombre por el cual el niño prefiere ser llamado (Ministerio Público, República de Chile, 2012).

### **2.22.2 Fase II: Establecimiento de Rapport**

Es importante que el rapport se empiece a establecer desde el primer contacto con el niño, aquí se busca establecer un vínculo entre el niño y el entrevistador con el propósito de generar un ambiente dónde el NNA se sienta acogido y seguro resultándole cómodo para poder compartir su testimonio. Se debe iniciar conversando con sobre tema generales y que sean de interés para el NNA como deportes, programas de televisión, estudios, etc.

Según (Castañeda, 2010), algunas recomendaciones para tener en cuenta en esta fase se le pregunta si sabe porque está allí, que le han dicho sus padres y se exploran aspectos generales como, el interés, las emociones, preocupaciones que se generan por la situación que se está viviendo. Es importante mencionar que, aunque la duración del establecimiento del rapport no es fija y depende de la necesidad de cada caso, no debería de extenderse tanto ya la capacidad de mantener la atención de los NNA es muy breve. En esta fase también se explican las reglas de la entrevista y su objetivo.

En esta parte de la entrevista se puede tomar en cuenta las siguientes consideraciones que menciona (Finder, 2019):

- El propósito de la entrevista es hablar de "cosas verdaderas" y de las cosas que realmente sucedieron. Es importante "decir la verdad".
- El niño sabe más sobre lo sucedido que el entrevistador, ya que el entrevistador no estaba presente durante ningún hecho. Se debe alentar al niño a corregir al entrevistador si el entrevistador comprendió mal su respuesta.
- El entrevistador hará muchas preguntas. Está bien si el niño no sabe o no recuerda las respuestas. Está bien decir; "No sé" o "No recuerdo".
- El entrevistador puede hacer una pregunta que es difícil de entender o que no tenga sentido

### **2.22.3 Fase III: Entrenamiento en un episodio de memoria**

El propósito de esta fase es que a partir del relato breve de la experiencia que el NNA va narrando, es importante ir creando un diálogo que a partir de elementos neutros de los cuales se pueda conversar sin la necesidad de generar controversia. A pesar de brindar la oportunidad de ir generando un relato libre, el profesional es quién debe ir guiando ese relato con preguntas o afirmaciones que encaminen dicha situación. El relato se puede estimular con algunas señales no verbales, como movimientos

afirmativos de la cabeza, expresiones de afirmación y refuerzo que lo empujen a continuar, esto evitando interrumpir el relato del NNA con palabras (Ministerio Público, República de Chile, 2012).

Los entrevistadores deben estar preparados para utilizar una serie de estrategias para hacer la transición a la parte de la entrevista que trata sobre los hechos que se investigan, adaptando su enfoque a la historia y las necesidades observadas del niño que está siendo entrevistado. Un NNA puede iniciar la conversación acerca de los hechos que se investigan durante la primera fase de la entrevista. Si eso sucede, el entrevistador debe seguir la iniciativa del niño (Finder, 2019).

#### **2.22.4 Fase IV: Cierre**

Cada entrevista debe tener una fase de cierre, esto debe de hacerse, aunque la entrevista no se haya completado, en esta fase se le brinda la oportunidad al NNA de compartir situaciones que no se hayan podido abordar dentro de la entrevista, preguntarle si tiene dudas e inquietudes por resolver, En esta parte de la entrevista, es probable que el niño haga preguntas al entrevistador, en caso de hacerlo, éstas deben ser contestadas de la manera más directa y honesta posible. El entrevistador no debe hacer promesas sobre hechos que están más allá de su control. Finalmente, el entrevistador debe agradecer la participación del niño en la entrevista, independientemente del resultado que sea (Finder, 2019).

#### **2.23 Credibilidad de testimonio de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual**

Desde hace mucho tiempo los profesionales se han cuestionado cómo detectar la mentira dentro del testimonio que brindan las víctimas de cualquier acto de violencia, la de esta manera es cómo varios psicólogos crearon una lista de diecinueve ítems denominada CBCA (Criteria Based Content Analysis o análisis

de contenido basado en criterios) a continuación se presenta una breve descripción de los elementos realizada por (Vrij, 2008) citado por (Tapias, 2019):

- Criterio 1: *Estructura lógica*. La declaración es coherente, sin contradicciones.
- Criterio 2: *Producción no estructurada*. La información se presenta desordenada y sin estructura. Este criterio puede resultar inútil cuando alguien ya contó la historia un par de veces.
- Criterio 3: *Cantidad de detalles*. Este criterio se presenta si la descripción presentada por la persona incluye demasiados detalles.
- Criterio 4: *Incrustación contextual*. Se presenta cuando los eventos se conectan el espacio con la temporalidad con acciones de su vida cotidiana.
- Criterio 5: *Descripciones de interacciones*. La declaración contiene información que relaciona al supuesto agresor y al testigo.
- Criterio 6: *Reproducción de la conversación*. Se da cuando los eventos involucren el habla.
- Criterio 7: *complicaciones inesperadas durante el incidente*. Se da si hay elementos sorprendidos incorporados en la declaración que no se habían mencionado antes.
- Criterio 8: *detalles inusuales*. Se refiere a personas, objetos o eventos que son únicos, inesperados o sorprendentes pero significativos en el contexto.
- Criterio 9: *detalles superfluos*. Se refiere a detalles que no son esenciales para la investigación, pero que de igual manera se dan.

## **2.24 Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia**

La fiscalía fue creada con el decreto 18-2016, (Reformas a la Ley del Ministerio Público) en consideración a lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño de 1990, ratificada por el Congreso de la República de Guatemala. Es la encargada de dar una atención integral a la niñez y adolescencia víctima de algún delito que atente en contra de su integridad, debe brindar atención psicológica, recibir y gestionar las denuncias, ejercer la dirección de las investigaciones por esos flagelos, promover

la persecución penal y demás asuntos de conformidad con la legislación aplicable, con la finalidad de responder y atender de forma eficiente a los agraviados.

La Fiscalía de la Niñez y Adolescencia: Promoverá la acción y persecución penal en contra de todos los hechos que atenten en contra de los derechos humanos y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, primordialmente velará porque la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes sea a nivel social, económico y jurídica (Ministerio Público, 2016).

### **2.25 Procuraduría General de la Nación – PGN –**

La Procuraduría General de la Nación es una institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejerce la representación legal y atención a la población que por mandato corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica. Representa y defiende los intereses del Estado de Guatemala en todos los juicios en que fuere parte y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos. Su propósito es intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste en los negocios en que estuviere interesado el Estado y en los que las leyes determinen.

## Capítulo III

### Marco Metodológico

#### 3.1. Diseño y metodología de la investigación

Se utilizó el enfoque cualitativo de investigación, fundamentado desde el modelo explicativo fenomenológico, que se evidencia a través del marco conceptual que se ha desarrollado anteriormente y que se ve reflejada en la información que nos han brindado los participantes. Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) este tipo de investigación se enfoca en la recolección y análisis de datos, siendo su propósito principal explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias.

Se utilizó una muestra no probabilística, de 16 personas, entre hombres y mujeres, en las edades comprendidas entre los 27 a 50 años, que laboran como profesionales de la psicología en la Fiscalía de Niñez y Adolescencia y en la Procuraduría General de la Niñez de la ciudad de Guatemala. Con lo que respecta a la muestra de Abogados en ejercicio de su profesión, se contó con la colaboración de 15 personas entre hombres y mujeres del ámbito privado.

Los entrevistados se seleccionaron intencionalmente, se conversó con el coordinador del área de psicología de la Fiscalía de Niñez y Adolescencia, se le envió la carta a la Fiscal encargada, quien autorizó la investigación y realización de la misma. En el caso de la Procuraduría General de la Nación, de igual manera se conversó con la psicóloga encargada del área quien recomendó enviar una carta al coordinador, quien aprobó la solicitud. Los psicólogos entrevistados de ambas instituciones cuentan con la experiencia necesaria en el ámbito, la cual enriquecerá de gran manera esta investigación, obteniendo resultados confiables. Por otro lado, los abogados entrevistados fueron contactados de forma personal y a través de redes sociales.

Dado que los resultados recabados son de carácter cualitativo, se sistematizaron las respuestas en una hoja de Excel, esta información posteriormente fue analizada, para que la comprensión de la misma sea más completa se ordenaron los datos según las categorías establecidas. Dentro de estas interesa saber, la experiencia que los profesionales tienen dentro del ámbito forense, los estudios que posee en la rama en la cual labora, esto ayudará a que los aportes que realice a la presente investigación sean de mucha utilidad, sean sólidos y basados en la experiencia obtenida a través de la práctica. De igual manera se estableció la manera en la que orientan la entrevista y, por último, se centró en las oportunidades de mejora dentro de este proceso.

Durante el proceso de investigación se logró establecer que en la Fiscalía de Niñez y adolescencia al igual que en la Procuraduría General de la Nación, se trabaja de forma diferente dependiendo del caso que se presente, cada psicólogo tiene libertad de utilizar la técnica de entrevista que más le convenga según el caso, por lo que en ocasiones esto resulta en una revictimización, ya que no se recaba la información necesaria.

### **3.2. Sujetos de investigación**

La investigación se planeó con el objetivo de conocer el proceso de entrevista que se realiza a niñas, niños y adolescentes en las instituciones de justicia de Guatemala, centrándose en la importancia de un buen desempeño de esta de acuerdo con las necesidades que presenta la actualidad de nuestro país. Desde una perspectiva judicial y psicológica es necesario que se pueda crear una estructura que facilite la obtención de la información más generalizada y que no provoque la revictimización de los NNA.

Esto fue realizado con cartas de autorización por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hacia las instituciones de la Procuraduría General de la Nación –PGN-

y para la fiscalía de Niñez y adolescencia del Ministerio Público en el cual las mismas dieron la autorización correspondiente para aplicar el cuestionario a los profesionales de la psicología y de derecho para tales efectos se aplicó una entrevista individual.

La técnica de muestreo fue por intención, de acuerdo con los objetivos de la investigación. Se entrevistó a los 7 psicólogos que trabajan en la Fiscalía de Niñez y adolescencia del Ministerio Público, 6 de ellos son de sexo femenino, género mujer y 1 de sexo masculino, género masculino. En la Procuraduría General de la Nación se evaluaron a 9 profesionales del ámbito de la psicología, 7 de ellas del sexo femenino y 2 del sexo masculino. De igual manera se entrevistó a los abogados, de los profesionales se contó con la participación de 10 del sexo femenino y 5 del sexo masculino.

### **3.3. Instrumentos de investigación**

Se utilizaron dos instrumentos como herramienta para la recolección de información u obtención de datos que se pretenden conocer y definir las variables con los participantes de la investigación se realizaron dos Entrevistas de autoría propia, en la cual se les presentaron una serie de preguntas relacionadas con la realización de entrevistas a niñas, niños y adolescentes.

La entrevista dirigida a psicólogos se dividió en tres categorías, la primera se basaba en obtener la información general de los entrevistados, como sus años de experiencia, los estudios realizados, lugar en el que laboran y su escolaridad. La segunda categoría se basa en opiniones sobre los procesos de entrevista que ellos practican dentro de los procesos judiciales, cual es el mejor proceso o estructura para realizar la entrevista con NNA, considerando cuales son los aspectos más importantes, como la formulación de interrogantes, la recolección, registro de respuestas, los procedimientos, introducción y finalización en el contacto con el entrevistado. La tercera categoría se



basa en cuestionarle a los profesionales los aspectos de mejora que tiene la entrevista, cuáles son las dificultades más frecuentes que se pueden encontrar, cual es la mejor forma de resguardar los derechos de los NNA mientras se realiza este proceso de entrevista. La entrevista cuenta con un total de 20 preguntas contando las de información general.

La entrevista para abogados está conformada con 20 preguntas para evidenciar el valor e importancia que se le da al testimonio y declaración emitido por el NNA dentro del proceso penal y la incidencia de su utilización, el cual se divide en tres categorías, la primera está dirigida a validar la idoneidad de los entrevistados para la investigación, la segunda se basa en las opiniones del proceso de entrevista desde la perspectiva legal y en la tercera se cuestionan algunos aspectos que se basan en la mejora del procedimiento dentro de los mecanismos legales.

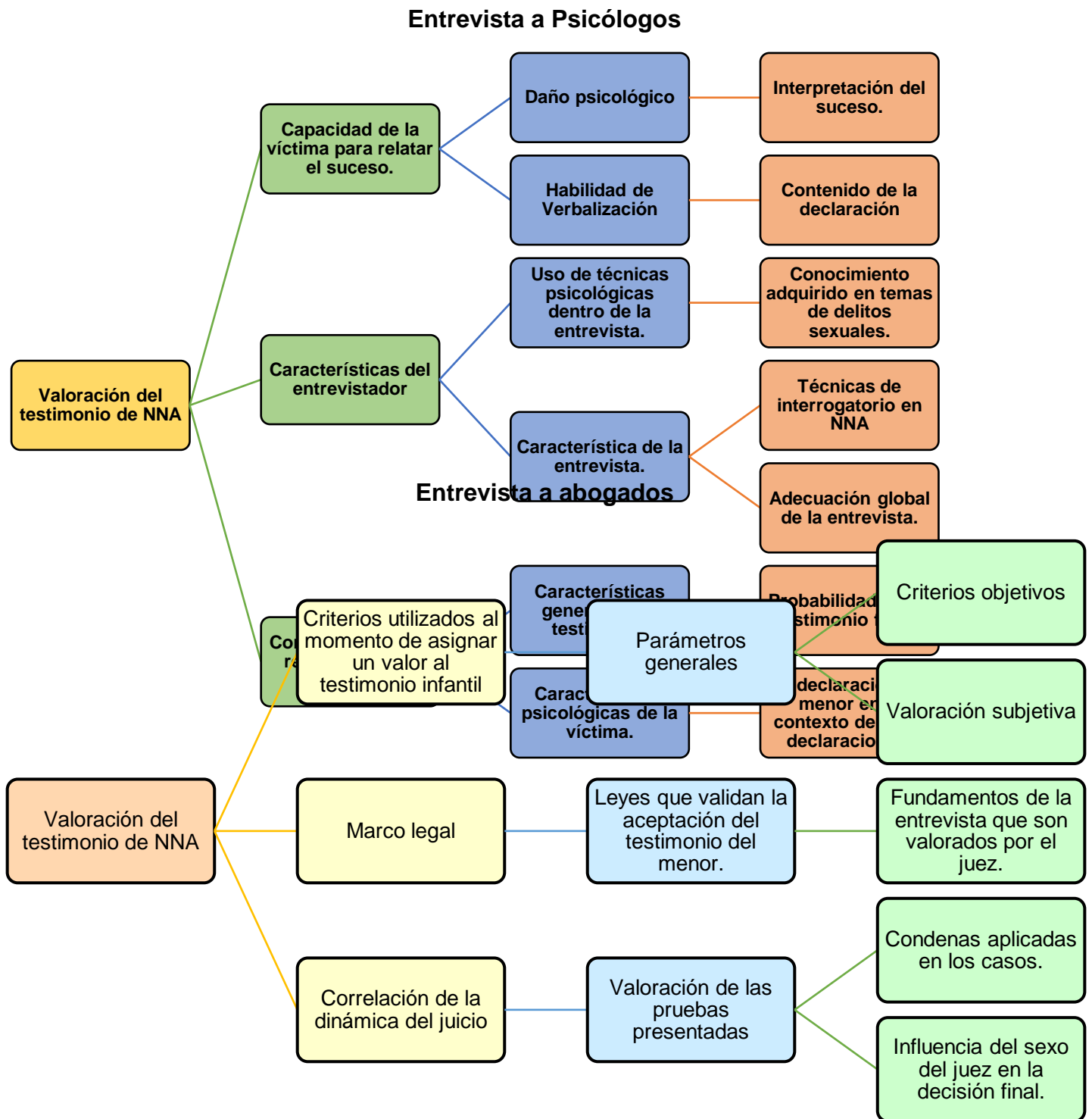
**Tabla 3.3.1**  
**Operacionalización de categorías**

<b>Categoría de Análisis</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Subcategorías de análisis</b>	<b>Instrumento/ Reactivos</b> (Definición operacional)
Capacidad de la víctima para relatar el suceso.	Las niñas, niños y adolescentes, pueden no ser conscientes del alcance del abuso sexual en las primeras fases, lo que puede contrastar con la reacción de afecto con el agresor. menos un 80% de las víctimas sufren consecuencias psicológicas negativas. El alcance del impacto psicológico va a depender del grado de culpabilización del niño por parte de los padres, así	Daño psicológico  Habilidad de Verbalización  Lugar y ambiente de la realización de la entrevista	Cuestionario a Psicólogos Preguntas: 10, 12, 13 y 14.  Cuestionario para abogados Preguntas: 9, 10, 11, y 13.

	como de las estrategias de afrontamiento de que disponga la víctima (Echeberúa & Corral, 2006)	adecuado a la edad del NNA.	
Características del entrevistador	El perfil profesional del psicólogo forense no se encuentra plenamente consolidado dentro del sistema de justicia, esto se puede referir tanto dese la práctica pública como privada en relación con los niños, niñas y adolescentes, siendo uno de los campos profesionales que está en un punto de crecimiento alto dentro de nuestro país (Estrada, 2019).	Uso de técnicas psicológicas dentro de la entrevista.  Característica de la entrevista.	Cuestionario a psicólogos. Preguntas: 6, 8, 9, 11, 15 y 16.  Cuestionario a abogados Preguntas: 14, 15, 17 y 18.
Confiabilidad en la recolección del testimonio	El testimonio del NNA, especialmente en materia de abusos sexuales, tiene la misma credibilidad, incluso un poco más que el testimonio en los adultos. Las razones que aducen para creer menos en el testimonio de los niños son: su menor capacidad de atención, su mayor dificultad para retener lo percibido, su mayor facilidad para ser sugestionados, dificultad para distinguir la realidad de la fantasía, mayor número de contradicciones, una narración menos coherente y una menor capacidad moral para juzgar las consecuencias de afirmar algo falso bajo juramento o promesa.	Características psicológicas de la víctima.  Características generales del testimonio.  Causas para la credibilidad.	Cuestionario a psicólogos: Preguntas: 7, 17, 18, 19, 20 y 21.  Cuestionario a abogados Preguntas: 5, 8, 12, 16 y 20

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4 Árbol de categorías



### 3.4 Procedimiento de Investigación

- El tema de investigación fue aprobado por el asesor, se creó un instrumento para la recolección de los datos, los mismos fueron revisados y aprobados, de igual manera sucedió con el Marco Teórico de la investigación.
- Se visitó a la Fiscalía de Niñez y Adolescencia del Ministerio Público, ubicada dentro del MAINA, en dicha institución se presentó la carta de solicitud a la Fiscal y coordinador encargado, quienes autorizaron la aplicación del instrumento a los Psicólogos de la Institución.
- Debido a la pandemia por la Covid-19, la comunicación que se mantuvo con la institución se dio vía remota, es decir que la aplicación de los instrumentos se realizó de forma virtual, manteniendo contacto telefónico y por medio del correo electrónico.
- El contacto con la Procuraduría General de la Nación se dio de una forma más lenta, de igual manera se visitó la institución y se envió la carta de solicitud, tardaron un tiempo en autorizar la aplicación de los instrumentos, de igual manera se realizó de forma virtual.
- Se contactó a los abogados que trabajan dentro del ámbito penal, la comunicación se mantuvo de forma personal y por medio de las redes sociales.
- La aplicación de la entrevista a los profesionales en Psicología de los diferentes órganos involucrados en la niñez y adolescencia del Departamento de Guatemala integrado por: La Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, que se encuentra dentro del centro de atención integral a NNA víctimas de diversos delitos de las diferentes zonas de la Ciudad de Guatemala, y la Procuraduría General de la Nación, en su sección de la Procuraduría de la Niñez y adolescencia que según el acuerdo 124-2015, tienen a su cargo la atención a NNA en situación de riesgo y vulnerabilidad víctimas de diversos delitos.
- A los abogados se les realizó la entrevista por medio de medios virtuales y con instrumentos creados desde la plataforma de google.
- Se revisaron los datos obtenidos, tabulando los resultados de las entrevistas en una hoja de Excel para una mejor visualización, empleando las mismas para su

análisis y el fundamento para la construcción de un Programa de capacitación actualización de los profesionales sobre el procedimiento de entrevista a NNA víctimas que laboran en los centros de atención a las mismas.

- Se realizó el análisis de datos para visualizar los resultados obtenidos de los instrumentos.
- Por último, con la obtención del análisis de resultados se redactan las conclusiones y recomendaciones.

### **3.5 Diseño y metodología de análisis**

En la presente investigación se utilizó el enfoque cualitativo, fundamentado desde el modelo explicativo fenomenológico, por lo que las respuestas obtenidas fueron sistematizadas en una hoja de Excel, luego fueron analizados para una comprensión más completa, teniendo en cuenta las categorías planteadas y de esta forma dar una mejor respuesta a las preguntas de la investigación.

Dentro de la categorización nos interesa conocer la experiencia que el profesional tiene dentro del ámbito forense y su capacidad y conocimientos sobre el proceso de entrevista a NNA víctimas, obteniendo de esta manera aportes sólidos y sobre todo basados en la experiencia que ellos han obtenido a través de su práctica. En la segunda categoría se pretende establecer la credibilidad de los NNA durante el relato de su testimonio, debido a factores de edad, vulnerabilidad a una manipulación o miedo de contar lo sucedido. A través de la tercera se buscaba verificar el modelo de entrevista más utilizado y confiable dentro de estos procesos. Con el análisis de contenido según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), se realizó la categorización de los datos, se clasificó y resumió en la tabulación de datos.

## Capítulo IV

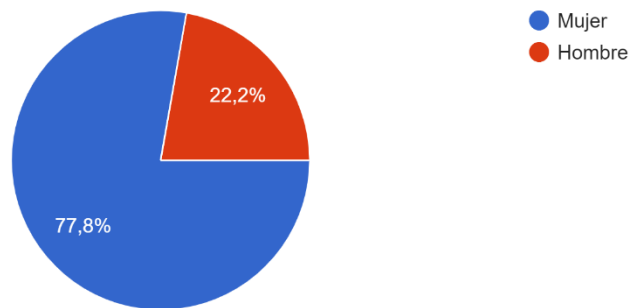
### Resultados del trabajo de Campo

#### 4.1 Análisis de Datos

El instrumento de recolección de información utilizado fue una Entrevista individual, a continuación, se muestra un registro de los datos obtenidos.

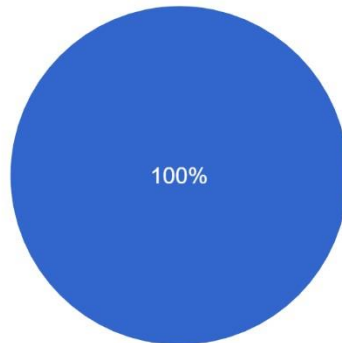
#### Datos generales

##### Sexo y Género de los entrevistados



Fuente: Datos de la entrevista aplicada a profesionales de la psicología. El grupo muestra en su mayoría son mujeres, estableciéndose que 24 son de género femenino y 10 masculino.

## Escolaridad



Fuente: datos de la entrevista aplicada a los diferentes profesionales. Los resultados muestran que el 100% de los entrevistados son graduados de la universidad con un grado académico de licenciatura.

### 4.2 Análisis de contenido

**Tabla 4.2.1**  
**Análisis de Contenido entrevista a psicólogos**

No.	Preguntas	Análisis	Frases de los participantes
1.	¿Posee estudios especializados en el procedimiento de entrevistas a niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violación sexual? ¿Cuáles?	En este caso, los psicólogos que atienden las entrevistas a niños se han graduado en la especialidad clínica, por lo que al inicio de sus labores manifiestan dificultades al momento de diferenciar una entrevista clínica de una entrevista forense, que por sus objetivos son completamente distintas.	<i>“Diplomado en victimología”</i> <i>“Entrevista forense, declaración en cámara Gesell”</i> <i>“Capacitación respecto a la atención especializada a niños, niñas y adolescentes, Diplomado en Derechos humanos”</i>

		<p>El hecho de que la psicología forense sea nueva en nuestro ámbito judicial ha provocado que las entrevistas se dificulten para realizarlas de forma estandarizada.</p> <p>En el caso de los profesionales de la PGN la mayoría de los profesionales no poseen estudios especializados en el tema de la psicología forense.</p>	<p><i>“Diplomado en adolescentes víctimas de agresión sexual Curso de entrevistas psicológica forense”</i></p> <p><i>“No”</i></p> <p><i>“No”</i></p>
2.	<p>¿Considera que el testimonio de las niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violación sexual es confiable? ¿Por qué?</p>	<p>Es importante que el testimonio que nos brinda la niña, niño y adolescente sea validado por las personas que los escuchan.</p> <p>Cuando se les brinda la oportunidad a un NNA de ser escuchado, es un momento en el que él se siente en un ambiente de confianza es más probable que cuente la información más confiable.</p>	<p><i>“Sí, porque es muy raro que mientan”</i></p> <p><i>“Sí, el relato de los niños suele ser de los más confiables”</i></p> <p><i>“Sí, aunque en ocasiones el testimonio del niño puede ser manipulado en algunas ocasiones”</i></p> <p><i>“Si, porque es un tema que no cualquier niño lo expresa y si lo expresa en porque le</i></p>



		Es importante escuchar lo que el NNA nos quiere comunicar, ya que si él lo expresa voluntariamente no hay necesidad de dudar en su palabra, hay que validar toda la información que sea capaz de brindarnos.	<p><i>sucedió. Y porque nos basamos en el interés superior del NNA "</i></p> <p><i>"Dependerá de cuanta información proporcionen los NNA"</i></p>
3.	¿Cuáles son las características que un psicólogo debe poseer para realizar entrevistas a niñas, niños y adolescentes?	<p>Es importante que el profesional encargado de la entrevista cumpla con ciertas características para que este proceso se dé una buena manera y en un ambiente de confianza.</p> <p>El trabajo que se realiza con niños es completamente diferente al que se realiza con adultos, por lo que las características de los entrevistadores deben de adaptarse a la población que atienden para brindar la mejor atención a los NNA que llegan por las denuncias presentadas.</p>	<p><i>"Paciencia, empatía, seguimiento atento del relato, conocer los fines de la entrevista. Brindar seguridad y apoyo"</i></p> <p><i>"Empático, atento, con autocontrol emocional, apertura mental, introspección, paciente, integro y con habilidades comunicativas"</i></p> <p><i>"Empatía, conocimiento de la atención, victimológica para evitar la victimización secundaria"</i></p>

		<p>La observación es una de las características fundamentales dentro del ámbito de la psicología, por lo que en las entrevistas a niños es una de las cualidades que deben de estar presentes.</p>	<p><i>“Empático, ético y de preferencia experto en técnicas de abordaje en este tema en particular”</i></p> <p><i>“Buen observador, escucha asertivo, empático, cálido”</i></p>
4.	<p>¿Qué características debe cumplir el lugar en el que se realice la entrevista?</p>	<p>El lugar donde se realice la entrevista debe de cumplir con características fundamentales para que la misma se pueda dar de la mejor manera, respetando la intimidad del NNA.</p> <p>Como lo mencionan los profesionales entrevistados el mobiliario debe de ser el adecuado para las edades, con silla, mesas e incluso material lúdico como hojas, crayones, etc.</p> <p>El lugar debe ser tranquilo, seguro, evitando cualquier distractor, tratando la manera de que las paredes también sean con colores alegres que</p>	<p><i>“Tranquilo, sin mucha carga de elementos que distraigan, pero con el material necesario de apoyo”</i></p> <p><i>“Ambiente cálido, con sillones cómodos, una mesa, iluminación adecuada, materiales lúdicos adecuados a la entrevista, crayones, figuras anatómicas, entre otros.”</i></p> <p><i>“Mobiliario adecuado para las edades, material lúdico, colores agradables, pocos distractores.”</i></p> <p><i>“Privacidad, iluminación, sin</i></p>

		irradien serenidad para que el NNA se sienta protegido en ese lugar.	<i>distractor es, mobiliario adecuado</i>
5.	¿Quiénes están facultados para realizar las entrevistas e informes psicológicos en casos de agresión y violación sexual?	<p>Aunque los entrevistados trabajan en el mismo lugar, aún existen algunas discrepancias con respecto a quien debe de ser el encargado de realizar este tipo de entrevistas.</p> <p>La respuesta que más llamó mi atención es la que hace referencia a que son los psicólogos clínicos con especialización en niños son los que deben de realizarla, ya que, como fue mencionado anteriormente, la entrevista clínica es muy diferente a la entrevista forense, por lo que el psicólogo clínico debería de tener una especialización para poder realizarla.</p>	<p><i>“Psicólogos”</i></p> <p><i>“Psicólogos Forenses”</i></p> <p><i>“Psicólogos de Inacif si es con fin de peritaje, Psicólogos de ministerio público”</i></p> <p><i>“Los psicólogos clínicos con especialización en atención a niños, niñas y adolescentes”</i></p> <p><i>“En la institución en que laboro, los profesionales en Psicología de la Procuraduría de Niñez y Adolescencia”</i></p> <p><i>“psicólogos, psicólogos forenses, trabajador social”</i></p> <p><i>“Profesionales en psicología colegiado activo”</i></p>

		Es curioso que una de las repuestas incluya a los trabajadores sociales, pues ellos no poseen la facultad de realizarla.	
6.	¿A qué edad es recomendable realizar entrevistas a NNA víctimas de agresión y violencia sexual?	<p>Una cuestión fundamental es desde qué edad son entrevistables los niños, esta es otra de las preguntas que muestra discrepancias.</p> <p>Algunos de los profesionales manifiestan que es muy importante que el niño haya alcanzado la capacidad del lenguaje y memoria, sin embargo, otros manifiestan que desde los tres años se puede realizar la entrevista, a pesar de que no se haya alcanzado por completo la habilidad del lenguaje.</p> <p>Según la bibliografía consultada, se mencionaba que la entrevista con niños que</p>	<p><i>“A partir de que el niño tenga un lenguaje estructurado”</i></p> <p><i>“Depende del desarrollo integral del niño o niña, especialmente si tiene desarrollada el nivel de lenguaje, aproximadamente desde los 3 años en adelante”</i></p> <p><i>“A cualquier edad, siempre y cuando el NNA esté en condiciones para ser entrevistado”</i></p> <p><i>“Cuando puedan brindar hechos adecuados”</i></p> <p><i>“Todas, con diferentes estrategias de acuerdo a la edad”</i></p>

		tengan un lenguaje limitado no es motivo que obstaculice por completo la entrevista, ya que también puede utilizarse la técnica de observación.	y los que no verbalizan”
7.	¿Qué proceso se lleva a cabo cuando los NNA no pueden brindar información respecto a los hechos denunciados?	<p>Cuando un NNA por diversos motivos no pueden hablar o compartir la información del hecho, suele provocar que la entrevista no pueda darse, sin embargo, como lo manifestaban los profesionales, pueden existir otras vías para que se pueda comunicar, como transferirlo a una terapia psicológica para que desde la vía clínica puedan proporcionarle técnicas de afrontamiento ante la situación violenta que ha vivido.</p> <p>Sí después de toda esta ayuda el NNA sigue sin la posibilidad de brindar su testimonio, pues será necesario que el auxiliar</p>	<p>“Técnicas de investigación propias del proceso.”</p> <p>“Lo recomendable en referirlos con un profesional para reciba un proceso de terapia psicológica y empoderarlo para brindar su información”</p> <p>“Se realiza una entrevista inicial para evaluar la disponibilidad y de no ser posible el Auxiliar Fiscal escribe una razón indicando las razones por las que no fue posible”</p> <p>“Peritaje médico, fuentes colaterales, otros medios de investigación”</p>

		fiscal razone la situación y el proceso puede llevarse desde las pruebas médicas forenses o de otros medios de investigación.	<i>“La observación y/o exámenes médicos” “se podría utilizar dibujos, muñecos anatómicos”</i>
8.	¿Qué sucede cuándo las niñas, niños y adolescentes se niegan a brindar información respecto a los hechos denunciados?	<p>Esta pregunta se ve muy relacionada con la anterior, sin embargo, se diferencian en un aspecto muy importante, en la anterior el NNA estaba dispuesto a declarar lo sucedido y en esta pregunta el NNA no desea hacerlo.</p> <p>Esta negativa a declarar puede darse por muchos motivos, el primero de ellos puede ser por miedo al agresor, por amenazas recibidas o por recomendaciones de adultos. Por lo que, al momento de recibir la negativa, se puede tomar un espacio para explicar la importancia de emitir su declaración, si después de</p>	<p><i>“Se respeta su derecho de opinión” “Se respeta la opinión del NNA” “Se refiere a terapia y cuando ya estén listos se entrevista. No sé les puede obligar, aunque sí dedicar un tiempo para explicar la importancia de que sean escuchados” “Generalmente sucede por miedo al agresor, o por amenazas por parte de los más cercanos, por lo que se recomienda que las víctimas reciban terapia psicológica” “no obligarlo, darle un tiempo para que pueda estabilizarse y</i></p>

		esta pequeña intervención él sigue con su negativa, se respeta su derecho de opinión, pero se puede referir a una terapia psicológica.	<i>luego poder continuar y si nuevamente no desea brindar información realizar otro tipo de investigaciones”</i>
9.	¿Cuáles son los recursos materiales necesarios para utilizar dentro de la entrevista? ¿Con qué finalidad?	<p>Dentro de la entrevista psicológica forense en algunos casos y momentos resulta válido el uso de herramientas que ayuden a que la obtención de la información se dé con mayor facilidad.</p> <p>Entre los materiales extras que se pueden utilizar están la utilización de dibujos para marcar o señalar las partes del cuerpo, existen también los muñecos anatómicos, que como fue planteado en la fundamentación teórica, estos pueden ser utilizados solamente en casos muy extraños y en casos en los que al NNA se le dificulte expresarse de forma verbal. También se</p>	<p><i>“Dibujo para que el niño marque o señale partes del cuerpo de las cuales no sabe el nombre o siente vergüenza de decirlo. Muñecos anatómicos para que el niño explique lo que sucedió, si al niño no puede explicarlo con sus palabras”</i></p> <p><i>“Sillones cómodos, para que el agraviado pueda sentirse tranquilo.</i></p> <p><i>Materiales lúdicos, para hacer uso de ellos cuando el agraviado se distraiga.</i></p> <p><i>Muñecos anatómicos, para que el agraviado se le facilite la</i></p>

		<p>puede hacer uso de material lúdico, como plastilina o rompecabezas, para que el entrevistado pueda sentirse más tranquilo durante la entrevista.</p> <p>Como lo mencionaban en la bibliografía consultada, si se le hace entrega al NNA de algún material lúdico, sería recomendado que el psicólogo también la utilice para crear un ambiente de empatía.</p>	<p><i>explicación de los hechos.</i></p> <p><i>Figuras anatómicas, para el agraviado pueda señalar cuando no conoce los nombres de las partes del cuerpo.</i></p> <p><i>Crayones para marcar.</i></p> <p><i>Peluches, para que el agraviado”</i></p>
<p><b>10</b></p>	<p>¿Existe la probabilidad de que las niñas, niños y adolescentes puedan dar un testimonio falso o manipulado por un adulto? ¿Cómo comprobarlo?</p>	<p>Los NNA aún no han alcanzado el máximo desarrollo de su personalidad, por lo que les resulta más complicado confiar en sí mismos para dar un testimonio.</p> <p>Las personas adultas, en muchas ocasiones ven a los NNA como personas de fácil manipulación y que con la promesa de dar algo a cambio, ellos aceptarán el hecho de decir información falsa.</p>	<p><i>“Si es probable. El complemento de diligencias propias del proceso”</i></p> <p><i>“Si es probable, tomando en cuenta que los niños, niñas son vulnerables a ser manipulados por un adulto, ya sea por amenaza o chantaje. Una de las formas, es creando un ambiente, plenamente confiable para que el niño</i></p>



		<p>Sin embargo, también resulta poco probable que al momento de estar frente a una autoridad ellos sigan manteniendo la mentira, a pesar de esto se han dado casos de falso testimonio, por lo que, a consideración de los profesionales, sí es probable que se dé esta situación. Este acontecimiento solo puede prevenirse al momento de crear un ambiente plenamente confiable para que el niño pueda verbalizar el hecho acontecido, sin temor a ser juzgado o castigado.</p>	<p><i>verbalice con confianza sobre todo lo acontecido”</i></p> <p><i>“Poco probable, mediante entrevista, peritajes forenses”</i></p> <p><i>“Los adultos pueden manipular a los NNA, pero siempre es importante confiar en los NNA y descartar los hechos”</i></p> <p><i>“sí, observando, planteándose hipótesis, recapitulando, escuchando el relato en otros órdenes”</i></p>
11	<p>¿Considera que el sexo del entrevistador crea un ambiente diferente en las niñas, niños y adolescentes al momento de la entrevista?</p>	<p>En diferentes bibliografías se manifiesta que el sexo del profesional que entrevista a la víctima influye en el establecimiento de rapport, esta afirmación varía según las características del caso. Por ejemplo, en casos donde el entrevistador es</p>	<p><i>“No debería”</i></p> <p><i>“En algún caso sí, depende”</i></p> <p><i>“Depende de la confianza que manifiesta el terapeuta y de las habilidades psicológicas para que el niño, niñas y adolescente sienta la</i></p>

		<p>hombre y su complexión física es muy similar a la del agresor, intimidará a la víctima provocando que no se pueda generar ese ambiente de confianza y el testimonio no se verbalizará con libertad, por lo que un factor de suma importancia es que el profesional pueda preguntar al NNA si se siente cómodo justo antes de iniciar, si se notan algunas actitudes de desconfianza en él.</p>	<p><i>libertad para verbalizar los hechos denunciados</i></p> <p><i>“Depende de la percepción del NNA por posibles proyecciones de los sucesos experimentados”</i></p> <p><i>“sí, porque existen niñas que fueron víctimas de abuso sexual y al ser entrevistadas por un hombre se pueden sentir incomodas y ya no deseen hablar”</i></p>
<b>12</b>	<p>Mencione aspectos que considera que vulnerarían los derechos de las niñas, niños y adolescentes dentro de la entrevista</p>	<p>El trabajo con niñas, niños y adolescentes es sumamente importante y debe realizarse con la mayor discreción y ética que el asunto requiere, por lo mismo, resultan muchas situaciones que si no se realizan de la forma establecida resultarán en una vulneración directa de los derechos de los NNA.</p>	<p><i>“No respetar su derecho de opinión. Hacerle saber que no se creen en su relato. Repetirle las mismas preguntas varias veces sin ninguna razón”</i></p> <p><i>“Obligarlos a hablar Interrumpir su relato Hacer preguntas revictimizantes”</i></p>

		<p>Los profesionales que han sido designados para realizar estas entrevistas a NNA deben de poseer conocimientos sobre el resguardo de la integridad de los Derechos y bienestar de la niñez y adolescencia de nuestro país, en ocasiones, por no conocer el ámbito legal, los Estándares Internacionales que se han establecido con este fin, que conlleva realizar entrevistas a víctimas de agresión y violencia sexual, también se debe de tener presente que no cumplir con estos Estándares establecidos se revictimiza al NNA.</p>	<p><i>“Hacer preguntas repetitivas. Mostrarse apático al momento de la entrevista. Querer apresurar al niño, niña o adolescente para que manifieste los hechos denunciados”</i></p> <p><i>“Relatar en varias ocasiones los hechos”</i></p> <p><i>“Utilizar palabras como violación, pobre de ti. Una entrevista escueta que requiera de una nueva entrevista. Un lugar inapropiado donde no se respete su privacidad”</i></p> <p><i>“comentarios personales del entrevistador, emitir o evidenciar con gestos juicios críticos, pedirle que repita o relate repetidas veces el mismo evento”</i></p>
13	¿Existe algún método de entrevista que resulte ser	Existen múltiples tipos de entrevista psicológica	<i>“La entrevista semi estructurada”</i>

	<p>más eficaz que otro para obtener la declaración de niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual?</p>	<p>forense, en el caso de niñas, niños y adolescentes, se torna necesario realizar una entrevista en la que se beneficie la libertad en el relato del NNA, por lo que los psicólogos entrevistados, en su mayoría, han recomendado realizar la entrevista semiestructurada, la que está orientada en una estructura de preguntas determinada, pero que según la ruta que tome la entrevista, el psicólogo puede ir realizando preguntas que no se tenían contempladas previamente u omitir algunas que no se consideren pertinentes.</p> <p>Con las respuestas de esta pregunta se pudo observar que, aunque los psicólogos entrevistados realizan el mismo trabajo,</p>	<p><i>“No, si el niño desea hablar dirá todo sino no importa cuál método se utilice, no hablará”</i></p> <p><i>“Entrevista semiestructurada en la que el niño, niña o adolescente tenga la libertad para expresarse de manera libre sobre lo acontecido, con la finalidad de que el psicólogo conozca los procesos cognitivos, las sensaciones, las percepciones, las emociones, las actitudes e incluso el comportamiento”</i></p> <p><i>“Sí, RATAAC de acuerdo con la edad”</i></p> <p><i>“Todos son adecuados, pero se debe tomar en consideración la edad y la complejidad y particularidad del caso”</i></p>
--	--	--	---

		no comparten los mismos ideales al respecto de la entrevista que se debe realizar.	<i>“Todos los métodos son importantes y varían dependiendo del NNA, así que no hay alguno que lleve ventaja sobre el otro”</i>
14	Según su consideración, ¿Qué es lo mejor del protocolo utilizado en entrevistas a niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual?	<p>El protocolo de entrevista que se utilice para NNA víctimas de violencia y agresión sexual es pieza clave durante el proceso de investigación, por lo es importante resaltar los mejores aspectos de este.</p> <p>El primer aspecto mencionado por los profesionales entrevistados es que el niño se sienta en un ambiente de confianza, en donde será escuchado y sobre todo que su opinión es muy importante, dándole así el valor como persona que muchas veces le es negado.</p> <p>Otro aspecto importante para destacar es la</p>	<p><i>“Que el niño, niña o adolescente puede entender el proceso, resolver dudas y tener claro que su opinión es muy importante”</i></p> <p><i>“La disminución de la victimización secundaria”</i></p> <p><i>“Que es una guía para identificar los elementos sustanciales del proceso de investigación”</i></p> <p><i>“El interés superior del niño o sea su relato, esto nos ayuda mucho para tomar decisiones y brindarle seguridad y restitución de sus derechos”</i></p>

		necesidad de tener una guía que oriente el proceso de entrevista, no se puede realizar este tipo de procesos sin ninguna ruta que facilite su realización.	<p><i>“Que está adaptado a las necesidades y funciones de la institución”</i></p> <p><i>"Permite tener un amplio criterio al momento de entrevistar, facilita el abordaje al momento llevar a cabo una entrevista"</i></p>
15	¿Cuál considera que sería un aspecto para mejorar durante el proceso de entrevista a niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual?	<p>Como se ha mencionado anteriormente, los temas relacionados con el área forense y en especial con la psicología forense son nuevos en nuestro país, por lo que aún hay muchos aspectos de mejora dentro de los mismos, aún falta la estructuración de procesos estandarizados que sean de beneficio, tanto para el proceso de investigación como para las víctimas.</p> <p>Los profesionales entrevistados son quienes vivencian de mejor manera estas falencias, por lo que</p>	<p><i>“Con algunos sería apropiado que inciten un proceso de atención psicológica antes de brindar su relato”</i></p> <p><i>“Brindar capacitaciones para las psicólogas sobre el autocontrol emocional, y la apertura mental”</i></p> <p><i>“No hacer entrevistas en horarios inadecuados.</i></p> <p><i>Hacer preguntas pertinentes”</i></p> <p><i>“Tener un lugar adecuada para</i></p>

		recomendaban una previa atención psicológica para la víctima, realizar las entrevistas en un horario pertinente, brindar capacitaciones constantes a las personas encargadas de realizar las entrevistas.	<i>evaluación y mucho más material para evaluar, tomando en cuenta la celeridad de los casos”</i> <i>“en mi ámbito de trabajo cambiaría el lugar de entrevistas, adecuarlo, usar cámara de Gesell o circuito cerrado”</i>
16	¿Con cuánto tiempo se cuenta para realizar la entrevista? ¿Considera que es suficiente?	A la situación de justicia en nuestro país le hace falta mucha estructuración, la violencia cada vez es más constante, sin embargo, el personal para atender la demanda es muy poco, lo que hace que los tiempos sean agilizados y tardíos en este contexto. Por lo que manifiestan los profesionales entrevistados, nada más se cuenta con un rango de tiempo de 30 a 35 minutos, lo que en algunos casos no llega a ser suficiente y no se logre recabar la información necesaria.	<i>“No existe tiempo límite, aunque según la experiencia entre 30 y 35 minutos en lo ideal”</i> <i>“30 minutos, es impredecible, depende de la comprensión del niño, y la disposición que tenga”</i> <i>“No hay tiempo definido, depende de cada agraviado y de los hechos denunciados”</i> <i>“lamentablemente cuando se realiza trabajo de campo no</i>

			<p><i>existe mucho tiempo por diversos factores, sin embargo, considero que 30 minutos podrían ser suficientes”</i></p> <p><i>“20 minutos aproximadamente. Sí, en la mayoría de los casos”</i></p>
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Cuestionario aplicado a psicólogos.

**Tabla 4.2.1**  
**Análisis de Contenido entrevista a abogados**

<b>No.</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Análisis</b>	<b>Frases de los participantes</b>
1	Las primeras preguntas se basan en aclarar la idoneidad del profesional para la investigación.	Los profesionales entrevistados cuentan con experiencia en el tema de violencia y agresión sexual a NNA, han realizado estudios que abarcan la problemática tratada dentro de la investigación, lo cual permite enriquecer de mejor manera los resultados de la misma.	<p>Lugares de trabajo <i>“Ministerio Público de Guatemala”</i> <i>“SVET”</i> <i>“Bufete privado”</i></p> <p>Años de experiencia <i>“11,10,30,7 años”</i></p> <p>Estudios realizados <i>“Capacitación y talleres con SVET acerca de protocolos de atención para madres menores de 14 años víctimas de violación”</i></p>



<p><b>2</b></p>	<p>¿En qué rango de edad se encuentra la mayoría de las víctimas?</p>	<p>Se considera que según los casos atendidos por cada uno de los profesionales el rango de edad más común en las víctimas es en menores de 14 años.</p>	<p><i>“13 y 14 años”</i></p> <p><i>“Entre los 4 y 12 años”</i></p> <p><i>“Entre 10 a 14 años”</i></p> <p><i>“5 a 12”</i></p>
<p><b>3</b></p>	<p>¿Considera confiable el testimonio dado por los NNA víctimas de violencia y agresión sexual? ¿Por qué?</p>	<p>Con estas respuestas podemos constatar desde que desde la perspectiva de las diferentes áreas académicas el testimonio de los NNA es validado, debido a que desde la edad en la que es manifestado no se tienen preconcepciones que puedan influir en la declaración específica brindada.</p> <p>De igual manera uno de los profesionales entrevistados realizó una acotación que resulta importante abordar, debido a que menciona que no siempre debe de validarse el testimonio,</p>	<p><i>“Al ser las víctimas o presenciar agresiones sexuales pueden explicar conforme a su edad y condición el hecho, es importante no revictimizar”</i></p> <p><i>“Porque es difícil que los niños, niñas y adolescentes, puedan imaginar o inventar hechos con contenido sexual, que para su edad no son acordes a sus experiencias”</i></p> <p><i>“Las víctimas toman demasiado tiempo en tomar valor para dar a conocer su situación. El simple hecho de hacerlo merece respeto y credibilidad”</i></p>

		debido a que por la edad pueden ser influenciados para inferir situaciones que afecten a una persona en específico.	<i>“Pero no siempre a veces es por qué las aconsejan y otras por qué les cae mal las personas padrastros, etc.”</i>
4	Según sus conocimientos, ¿Quiénes están facultados para realizar las entrevistas e informes psicológicos en casos de agresión y violación sexual?	La mayoría de las personas que laboran en el ámbito penal no cuentan con los conocimientos específicos en la materia, por lo que por las respuestas obtenidas se puede constatar que el rol del psicólogo forense, como una especialidad, no es conocido ni valorado dentro del proceso penal.	<i>“Psicólogos y psiquiatras forenses o con enfoque en Niñez y Adolescencia”</i>  <i>“Personal de Psicología”</i>  <i>“Psicólogos”</i>  <i>“Psicólogos y fiscales prepararos previamente”</i>
5	¿Cuáles son los criterios que utiliza para valorar el testimonio de los niños y niñas?	Es importante que se tengan claros cuales son los aspectos que desde las bases legales se deben de considerar y que el perito que realice la entrevista debe de considerar incluir dentro de su dictamen.	<i>“Descripción”</i> <i>“Fluidez en el relato”</i> <i>“Inclusión de detalles en el relato”</i> <i>“Consistencia”</i> <i>“Solidez”</i> <i>“Espontaneidad del NNA”</i> <i>“Lenguaje corporal”</i>
6	Los peritajes psicológicos que son presentados como medio de prueba dentro del proceso penal ¿Por	Es muy bien conocido que el ente encargado de emitir los dictámenes psicológicos forenses, que son resultado de la	<i>“INACIF”</i> <i>“INACIF y psicólogos particulares o psicólogos de MP”</i>

	qué instituciones pueden ser elaborados?	entrevista psicológica forense realizada, es el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.	<i>“Solamente INACIF, solo que casi todos en las conclusiones dicen lo mismo que hay probabilidades de que sea cierto y a veces las personas saben mentir” “INACIF, Instituto de la Defensa Publica Penal, instituto de la Víctima, instituciones privadas dedicadas a la defensa de derechos de menores”</i>
7	Existe la probabilidad de que las niñas, niños y adolescentes puedan dar un testimonio falso o manipulado por un adulto. ¿Cómo comprobarlo?	Desde la experiencia de los profesionales han podido constatar que en algunas ocasiones los adultos responsables de los NNA han manipulado su declaración, sin embargo, esto se puede constatar en el proceso de entrevista con ayuda del relato y la congruencia que presente.	<i>“Si y se comprueba por la consistencia en los detalles” “Un niño o niña, es difícil que sea manipulado con temas de contenido sexual, si expresa con sus propias palabras que fue víctima de una agresión sexual, de acuerdo a su contexto y situación de vida. Es necesario dar credibilidad a este relato, que además está sustentado por el dictamen psicológico, donde los expertos indican que su</i>

			<p><i>relato es congruente y creíble”</i></p> <p><i>“Si, por su estado de vulnerabilidad a razón de edad, relación familiar, género y otros, cuando una víctima tiene relación o comunicación con su victimario es susceptible a ser manipulable”</i></p>
8	<p>¿Cree que es útil dentro del proceso penal el peritaje elaborado por el psicólogo? ¿Por qué?</p>	<p>Los abogados consideran útil el peritaje elaborado por los psicólogos forenses, ya que por medio de la evaluación que realizan se pueden determinar aspectos que a simple vista no son observables y que no se pueden esclarecer con otro tipo de evaluación.</p> <p>Uno de los aspectos que más han destacado los profesionales, es que por medio de la evaluación se puede determinar la valoración del relato con ayuda de la congruencia y elocuencia, detalles proporcionados dentro del relato.</p>	<p><i>“Porque conforme a sus conocimientos puede establecer si un NNA sufrió violencia o solo está siendo manipulado”</i></p> <p><i>“Si es útil, porque el psicólogo es un experto en la materia, y puede ilustrar al juzgador sobre la credibilidad del relato, según la edad física y mental de los NNA”</i></p> <p><i>“Definitivamente sí. Es un medio probatorio de mucha importancia. En casos de violencia sexual, hay características de la víctima que limitan otros medios de prueba, ejemplo, las víctimas que poseen himen</i></p>

			<i>complaciente, el cual evita que el peritaje médico demuestre desfloración por lo que el peritaje psicológico es el medio probatorio idóneo para demostrar la credibilidad del relato”</i>
<b>9</b>	Mencione aspectos que considera que vulnerarían los derechos de las niñas, niños y adolescentes dentro del proceso penal	Dentro del proceso penal son muchos los actores que tienen contacto con la niñez y adolescencia víctima. Todos ellos deben de velar siempre por la integridad y resguardo de los derechos de los NNA que se presentan a brindar su testimonio. Sin embargo, no todos toman en consideración estos aspectos y se vulneran de forma constante los derechos.	<p><i>“-No escuchar. -centrar el proceso en el adulto centrismo. -escuchar su declaración en repetidas ocasiones, re victimizándola”</i></p> <p><i>“La revictimización, las dificultades del acceso a la justicia y la no realización de la debida diligencia”</i></p> <p><i>“Los criterios de algunos jueces que solo les interesa el dinero y no la justicia y se venden con el agresor”</i></p>
<b>10</b>	¿Considera que existen posibles mejoras en el proceso de recolección del testimonio? ¿Cuáles?	Desde la perspectiva jurídica existen algunos aspectos de mejora que pueden contribuir a una mejor implementación en	<i>“Implementar medios visuales y dibujos para que los niños se puedan expresar. Comunicarse con los niños, en términos que ellos</i>

		<p>el proceso de entrevista a NNA.</p> <p>Uno de los aspectos en los que hacen énfasis es en la especialización de los psicólogos en el área forense y sobre todo para garantizar la idoneidad del profesional que recibe y analiza la información.</p>	<p><i>entiendan, con un lenguaje fácil.”</i></p> <p><i>“Implementar cámaras Gesell, especializar a los Psicólogos y Trabajadoras Sociales.”</i></p> <p><i>“Si, en Guatemala las limitaciones de espacios destinados para la entrevista evitan la calidad del testimonio.”</i></p>
--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Cuestionario aplicado a abogados.

### **4.3 Discusión de Resultados**

La psicología forense es una rama de la psicología que es relativamente nueva en nuestro país y aún hay que tomar en cuenta muchas consideraciones en cuanto a su aplicación en las instituciones encargadas para su ejecución. Por lo que dentro del instrumento aplicado se buscaba encontrar algunas discrepancias o aspectos de mejora que puedan contribuir en la creación de un protocolo estandarizado para su uso en niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Es importante realizar esta estructuración teórica, ya que como lo manifiesta (Ovejero, 2008) citado por (Soc, 2019), con mucha frecuencia en este tipo de casos, la única prueba fehaciente con la que disponen los jueces es el testimonio de los propios NNA víctimas.

Actualmente la aplicación de la entrevista depende de psicólogos clínicos, solamente uno de los psicólogos entrevistados posee un diplomado en psicología

forense, por lo que desde ese principio la entrevista puede poseer algunos sesgos clínicos orientados a un diagnóstico, olvidando que el área forense se inclina únicamente a obtener la información de los hechos de violencia. Entonces, es importante mencionar que el psicólogo encargado de realizar este tipo de entrevistas debe de cumplir con cierto perfil para que se ejecute de mejor manera el proceso, entre estas características están, estudios relacionados al área de trabajo, empatía, manejo de protocolos y estándares internacionales, conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sensibilidad, autocontrol emocional y brindar seguridad y apoyo.

Se pudo constatar que en este tipo de entrevista debe de facilitar la narración libre por parte de los NNA, en su mayoría se utiliza la entrevista semiestructurada que permite ir orientando la entrevista según la conveniencia del caso, por lo que se debe comenzar con el lugar en dónde se realiza la entrevista debe de cumplir con ciertos criterios, ser un lugar seguro donde se resguarde la privacidad del NNA, debe de ser un ambiente cálido con sillones cómodos, iluminación adecuada, se debe evitar la sobreestimulación sensorial, además se puede contar con materiales que ayuden a facilitar el testimonio, como materiales lúdicos, muñecos anatómicos, figuras anatómicas, crayones, peluches, entre otros, todos estos tienen la finalidad de ayudar al NNA con el testimonio, sin embargo, pueden existir ocasiones en las que la víctima se niegue a testificar los hechos, en dado caso, solamente se le indica la importancia de su testimonio, pero se respeta su opinión.

La confiabilidad del testimonio que brindan los NNA debe ser evaluada según los criterios expuestos anteriormente, sin embargo, resulta interesante mencionar que debido a que son personas vulnerables los adultos tratan por medio de chantajes, amenazas o intercambios manipular el testimonio de las víctimas.

Existen algunas situaciones en las que aún se pueden realizar mejoras a este proceso de entrevista, sobre todo para que se pueda seguir resguardando la integridad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual, como lo es, brindar capacitación constante a los profesionales, contar con los psicólogos necesarios para cubrir con la demanda que se presenta diariamente lo que también permitirá que no se cuente con un tiempo tan corto para la entrevista y obtención del testimonio.

Los profesionales del derecho han mencionado que el trabajo realizado por parte de los psicólogos es de suma importancia para el proceso penal guatemalteco, sobre todo como método probatorio, por lo que los peritos deben de estar especializados y contar con conocimientos que permitan establecer acotaciones certeras y en beneficio para el caso trabajado.



## Capítulo V

### Conclusiones y Recomendaciones

#### 5.1. Conclusiones

En base a los resultados obtenidos durante la investigación se puede afirmar que se logró el objetivo general, el cuál buscaba establecer el proceso de entrevista a niñas, niños y adolescente víctimas de violencia sexual, por lo cual se puede concluir:

1. Afirmando que se logró alcanzar los objetivos planteados en la presente investigación, explicando las características en el proceso de atención y entrevista que brindan en los juzgados a los niños, niñas y adolescentes. Estableciendo aspectos de mejora en el proceso de atención basándose desde una perspectiva de los derechos humanos, de igual manera se logró explicar las características en el proceso de atención y entrevista que brindan en los juzgados a los niños, niñas y adolescentes.
2. Es importante reconocer la gravedad de la violencia sexual que sufren las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta la importancia de la entrevista forense para la obtención del testimonio.
3. Generalmente los NNA desean cooperar con el proceso de entrevista y lo hacen sin mayor dificultad mediante la expresión verbal, por lo cual en la mayoría de los casos se evita la manera de utilizar juguetes extras que pueden distraer a la víctima.

4. La edad adecuada para entrevistar suele tener muchas opiniones variadas, lo que provoca que no se pueda llegar a un consenso exacto, sin embargo haciendo un promedio según la literatura analizada y las respuestas de los profesionales entrevistados se puede decir que no se considera pertinente entrevistar a menores de cinco años pues solo a partir de esta edad se han desarrollado la memoria y lenguaje suficiente para hacer referencias de los hechos acontecidos, aun así se cuenta con dificultades para las descripciones físicas.
  
5. Para lograr un buen rapport con los NNA es necesario establecer acercamiento por parte del entrevistador con el fin de establecer una buena comunicación con la víctima, además de lograr que él se sienta en un espacio agradable y seguro dónde pueda narrar de forma libre y sin ser interrumpido los hechos acontecidos.
  
6. En la Fiscalía de Niñez y Adolescencia, se cuenta con siete profesionales de la psicología encargados de realizar las entrevistas forenses a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, ellos se encargan de redactar los informes que luego serán enviados al juez de turno como medios de prueba para la constatación de los hechos denunciados.
  
7. No se cuenta con una metodología de entrevista estandarizada, cada psicólogo es libre de escoger el tipo de entrevista que desea aplicar, realizando las preguntas que considera pertinentes y con la utilización de los materiales que beneficien y faciliten el relato por parte del NNA, el no realizar las preguntas esperadas puede requerir una nueva entrevista lo que provocaría la revictimización.
  
8. En la PGN la mayoría de psicólogos no cuenta con una especialización o estudios referentes a la psicología forense, lo que debilita los conocimientos sobre entrevistas sin sesgos clínicos que se pueden aplicar.

9. Los psicólogos clínicos no tienen los conocimientos necesarios y especializados para realizar una entrevista en el contexto forense para los cuales se ha requerido, por lo que se puede caer en sesgos y no se llega a cumplir el objetivo que por ende tienen la entrevista realizada a NNA víctimas.
  
10. A pesar de que los entrevistados realizan el mismo trabajo, se muestran algunas discrepancias en el proceso de entrevista, lo que no garantiza resultados esperados llegando a provocar revictimización por volver a necesitar la misma declaración.

## **5.2. Recomendaciones**

1. Implementar el Programa de capacitación y actualización sobre el proceso de entrevista a NNA víctimas de violencia sexual que se sugiere en la presente investigación, a profesionales de la psicología que laboran en la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia del Ministerio Público y de la PGN.
  
2. Brindar un apoyo integral a víctimas de violencia en especial a las niñas, niños y adolescentes, tratando la manera de descentralizar la atención a un solo lugar y pudiendo referir a lugares de apoyo y que velen por el resguardo de sus derechos.
  
3. Se sugiere a las instituciones de justicia de la PGN, capacitar a los psicólogos para que posean las herramientas necesarias en las áreas pertinentes, en este caso en técnicas de atención y entrevista a NNA con la finalidad de realizar un trabajo específicamente orientado a un psicólogo forense y que se pueda exigir una especialización acreditada por una Universidad sobre esta área.

4. Se recomienda que los coordinadores psicólogos de la Fiscalía y PGN puedan reunirse con su equipo de trabajo y concretar según su experiencia las herramientas que se adecuan a la niñez y adolescencia guatemalteca, ya que no todos los instrumentos y materiales son de utilidad según la escolaridad, entorno familiar, desarrollo del lenguaje. De esta manera se pueden utilizar únicamente los implementos que son necesarios.
5. Se recomienda los profesionales de la Fiscalía y PGN. que conozca los fenómenos de la memoria infantil relacionados con la inexactitud, entre los que se encuentran la información que puede ser manipulada y confabulada por persona que desean perjudicar al proceso, también debe de prestar mucha atención a las falsas memorias, ya que pueden ser claves para darle el valor que merecen los testimonios.
6. Se recomienda establecer en las instituciones un protocolo general de entrevista semiestructurada para casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual, que incluya las preguntas más generales que se requieren dentro del proceso investigativo y de igual manera brindarle la oportunidad al profesional de realizar o llevar el hilo de la entrevista según las características del caso y del NNA entrevistado, siempre y cuando se realicen las preguntas previamente establecidas.
7. Se sugiere a los coordinadores de la Fiscalía y PGN realizar capacitaciones mensuales con los profesionales sobre las diversas actualizaciones nacionales e internacionales de protocolos, normativas y estándares que deben de guiar su quehacer diario como psicólogo entrevistadores, aunado a esto, incentivarlos de igual manera a seguir con su profesionalización por medio de posgrados que ofrecen las diferentes universidades del país o internacionales.

## CAPÍTULO VI

### PROYECTO DE INTERVENCIÓN

#### Entrevista psicológica forense en las declaraciones de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual

##### 6.1. Análisis de participantes

Debido a la problemática estudiada se ha pensado establecer este proyecto que ayude a profesionales de la psicología forense en su quehacer diario, específicamente en el trabajo que ellos realizan con niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual, dentro de los procesos que ejecutan deben de tener contacto con información muy sensible y se requiere de algunas cualidades y herramientas necesarias para comprender y cumplir con los requerimientos establecidos dentro de las entrevistas, por lo que cobra importancia la preparación y actualización en la obtención del testimonio de una manera más eficaz y certera.

Debido a esta situación los participantes del proyecto serán psicólogos que laboran dentro del ámbito forense, en especial todos aquellos que lleven a cabo entrevistas forenses a NNA víctimas de agresión y abuso sexual, ya que son los que tienen el principal contacto con las personas remitidas a este tipo de evaluación.

**Tabla 6.1.1**

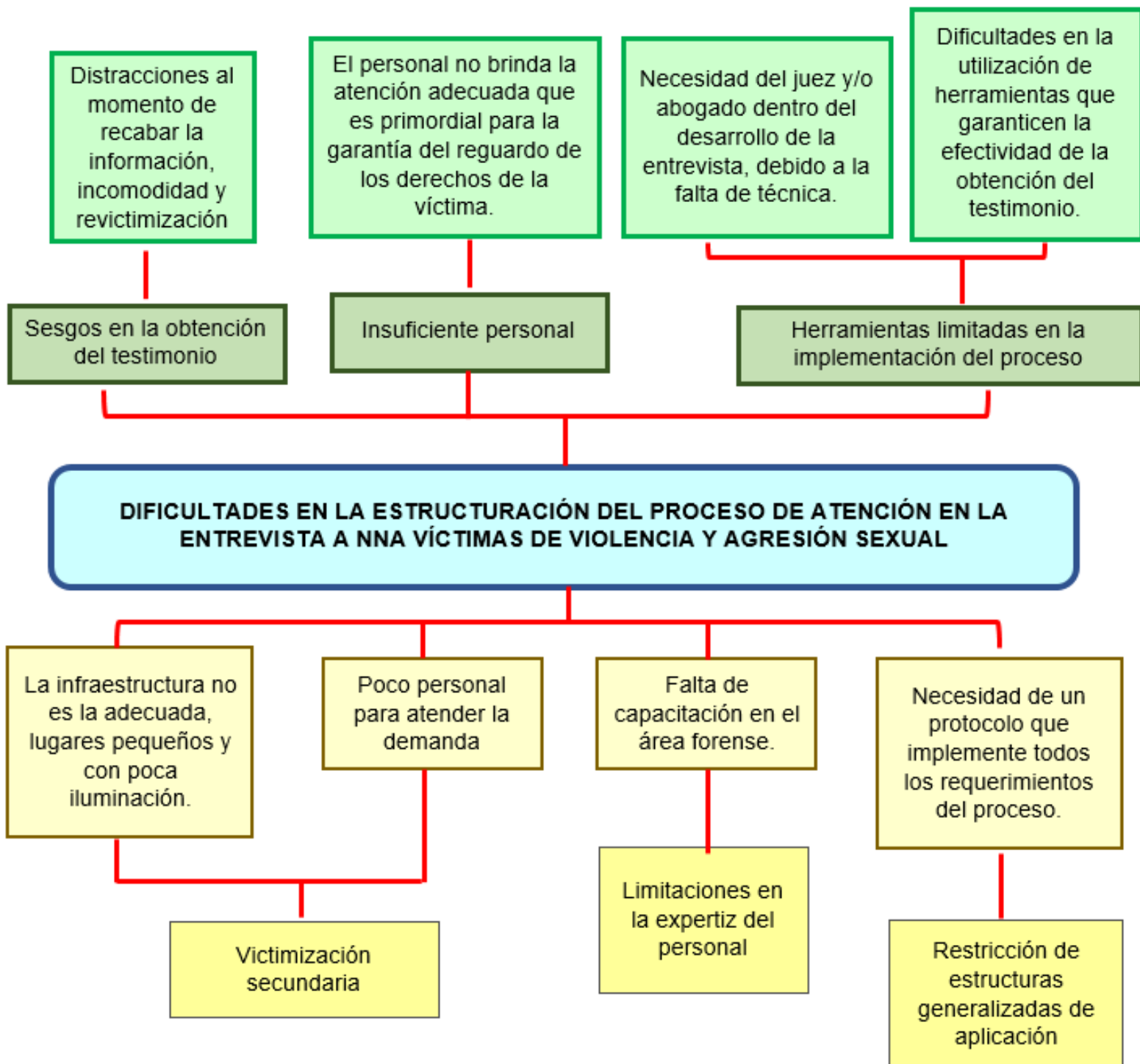
Grupos	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos
<b>Psicólogos forenses de la Fiscalía de Niñez y Adolescencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de procesos de atención basados en los derechos humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de personal para la demanda de casos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo No. 2 – 2016 del Ministerio Público.</li> <li>• Proporcionar herramientas de capacitación a los</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructuración del proceso de entrevista.</li> <li>• Especialización del personal en la rama forense.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de especialización en el área forense</li> <li>• Establecer los roles de cada participante dentro del proceso de entrevista.</li> </ul>	<p>profesionales de la psicología.</p>
<p><b>Psicólogos forenses de la Procuraduría de la niñez y adolescencia – PNA –</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar una atención integral.</li> <li>• Ser agentes de emisión de un trato digno para las personas evaluadas.</li> <li>• Establecer lineamientos de realización de la entrevista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de información del proceso a nivel general.</li> <li>• Necesidad de pautas para el desarrollo de la entrevista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la incorporación del proceso de entrevista forense.</li> <li>• Implementar la supervisión del proceso.</li> </ul>
<p><b>Abogados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer sobre la problemática de la violencia sexual en NNA.</li> <li>• Definir la incidencia de la psicología forense de los casos en proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de profesionales especializados en el área forense que apoyen en los procesos legales al momento de un debate judicial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo con una atención integral desde el ámbito judicial y el de la psicología forense.</li> </ul>

<b>Jueces</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de una entrevista que recabe la información necesaria para el proceso penal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de realizar preguntas adicionales a las establecidas dentro de la entrevista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de entrevista forense para NNA víctimas de violencia y agresión sexual.</li> </ul>
---------------	--	---	---

Fuente: Elaboración propia.

## 6.2 ANÁLISIS DEL PROBLEMA





Como ha sido planteado, la estructura en la que se lleva a cabo el proceso de entrevista dentro de las instituciones estudiadas presenta ciertos puntos de mejora que deben de ser del interés general, es decir, el no contar con los ambientes propicios para la obtención del testimonio provoca que los NNA no se sientan en un espacio seguro y no puedan compartir con firmeza la información que poseen. Debido al poco personal para atender la demanda de casos que llegan día con día, lo profesionales no se pueden dar a la tarea de enfocarse solamente en un caso, además de no contar con una estructura que permita tener una estandarización de la entrevista realizada, ya que cada profesional realiza el modelo que más se adecúa a su caso, obviando en momentos información de suma importancia.

### **6.3 ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICO**

Según el Acuerdo Número 2-2016 del Ministerio Público, Se crea la Fiscalía de Sección de delitos contra la niñez y adolescencia, la tendrá como competencia investigar y perseguir penalmente delitos en contra de la niñez y adolescencia. La Fiscalía de Niñez y Adolescencia es la encargada de brindar atención integral a los niños y adolescentes víctimas de delito, privilegiar su atención psicológica, recibir y gestionar las denuncias, ejercer la dirección de las investigaciones por esos delitos, promover la persecución penal y demás asuntos de conformidad con la legislación aplicable.

Para la creación de dicha fiscalía se tomó en cuenta la Convención de los Derechos del Niño, suscrita por el Estado de Guatemala el 26 de enero de 1990 y ratificada por el Congreso de la República, además de la necesidad que había de tener una institución especializada para conocer todos los hechos que constituyan delitos en contra de la niñez y adolescencia, con el fin de responder y atender de forma pronta a los agraviados.

La Fiscalía está integrada por el fiscal de sección, agentes fiscales, auxiliares fiscales, oficiales de fiscalía, personal de áreas médica, psicológica, trabajo social, técnico administrativo, técnico de investigación criminal y técnico de análisis.

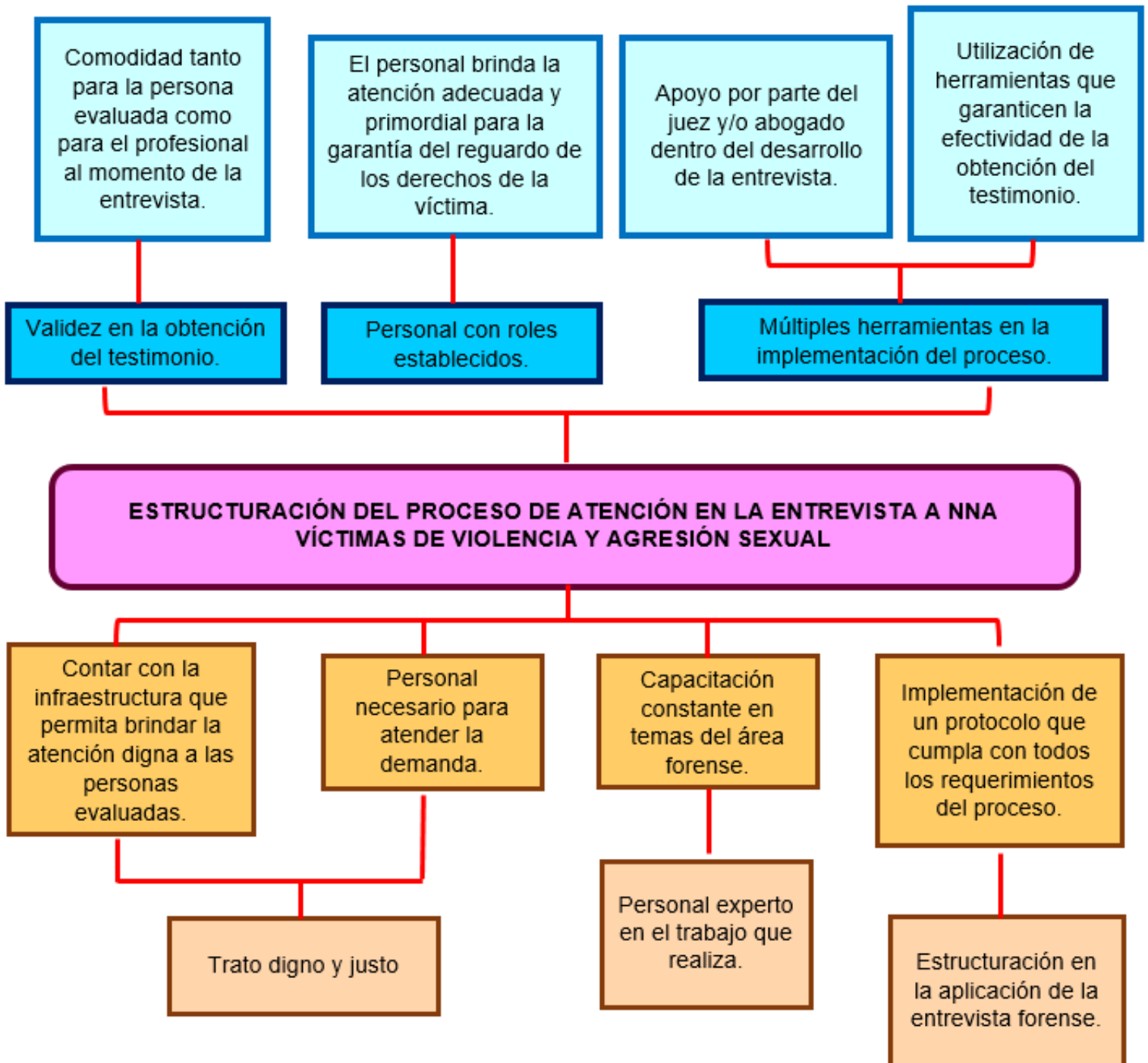
El Consejo también determinó que las personas que integran la Fiscalía de la Mujer y Niñez, que actualmente forman parte de la Unidad Alba Keneth y la agencia 7 de la unidad de Dirección de la Investigación, pasarán a formar parte de la nueva fiscalía (Álvarez, 2016).

Dentro del régimen de la fiscalía no se encuentra ninguna legislación que establezca un protocolo de entrevista que oriente este proceso, se encuentran múltiples limitaciones, entre ellas, que a cada víctima se le brinde una atención diferente y la múltiple revictimización, por lo que el 21 de junio de 2019 se firmó el convenio de cooperación interinstitucional para la Implementación del Modelo de Atención de Niñez y Adolescencia (MAINA). El MAINA fue creado a instancia del Ministerio Público y cuenta con la participación de 11 instituciones, las cuales brindan atención especializada según sus competencias (Ministerio Público, 2014).

Para reducir la victimización secundaria en el proceso penal, se implementó el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia (MAINA); fueron implementadas estrategias para minimizar la victimización secundaria en los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas del delito; se implementó la Instrucción General 5-2019 para transversalizar los Enfoques de Igualdad y Género en la Persecución Penal y la Política de Derechos Humanos para la Persecución Penal del Ministerio Público; fueron fortalecidos los Modelo de Atención Integral a nivel República y se renovaron las Cámaras Gesell a nivel nacional. Además, fueron creadas plataformas informáticas para denuncias y capacitación al personal fiscal que atiende a las víctimas.

Por parte del Ministerio Público se cuenta con el Protocolo de Atención de la niñez y adolescencia víctimas directas y colaterales, según la Instrucción General 09 – 2008, el cual fue elaborado con el objeto de visualizar aspectos y técnicas victimológicas específicas para que sean aplicadas en las entrevistas que se realicen a la niñez y adolescencia, con el fin de evitar una victimización secundaria en esta clase de víctimas. Este protocolo presenta un avance para el procedimiento, sin embargo, aún es necesario contar con lineamientos específicos en el abordaje de NNA víctimas de violencia y agresión sexual, para que desde el momento del ingreso sean cuidados sus derechos.

## 6.4 ANÁLISIS DE OBJETIVOS



Es importante que se cuente con un Protocolo de Entrevista Psicológica Forense dentro de las instituciones que brindan atención a niñas, niños y adolescentes respondiendo a las necesidades que se presentan dentro de estos procesos, logrando realizar una entrevista sustancial y que tenga validez dentro del proceso penal.

## 6.5 ANÁLISIS DE OPCIONES

Derivado de los objetivos planteados que van en busca de fortalecer el proceso de entrevista forense a NNA víctimas de violencia y agresión sexual, desde una perspectiva de capacitación e implementación de, se han establecido tres opciones que, si logran ser ejecutadas, podrían contribuir a la solución del problema, logrando que el sistema de justicia no se convierta en victimario dentro del proceso legal.

En el siguiente cuadro podemos observar la viabilidad de las opciones y a partir de aquí poder escoger cuál es la que mejor resultados podría brindar según nuestra problemática:

	Opción 1	Opción 2	Opción 3
	Capacitación e implementación de un Protocolo que guíe y oriente el proceso de entrevista a NNA.	El ambiente y mobiliario donde se realiza la entrevista debe de ser el adecuado para obtener resultados eficientes.	Acompañamiento integral en los procesos de debate con la obtención de testimonios completos.
<b>Recursos materiales</b>	Proporcionar el protocolo de forma física y digital a los profesionales para que puedan tener un acceso fácil y sencillo.	Oficinas apropiadas que estén adaptadas a la edad de las personas evaluadas,	Expedientes compartidos y herramientas en las que puedan apoyarse entre ambas disciplinas.

		con muebles cómodos y adecuados.	
<b>Recursos humanos</b>	Profesionales del ámbito de la psicología	Personas que apoyen con la colocación de muebles, pintura y decoración del lugar.	Psicólogos Abogados Jueces
<b>Tiempo</b>	8 meses	5 meses	Indefinido
<b>Riesgos</b>	Poco interés por parte de los profesionales para asistir a las capacitaciones y de implementar el protocolo.	Dificultades económicas que no permitan la compra del mobiliario.	Discrepancias entre las especialidades estudiadas.

Fuente: Elaboración propia.

Debido a lo anterior planteado se decide optar por la primera opción, ya que es necesaria la capacitación constante hacia el personal que atiende a NNA víctimas de violencia y agresión sexual y de esta forma obtener un personal idóneo para realizar la entrevistas, garantizando de esta manera el debido proceso con una herramienta cómo lo es un protocolo de entrevista que esté especializado en este tipo de población.

## 6.6 MARCO CONCEPTUAL

El propósito de cualquier entrevista forense es obtener la declaración de la víctima o agresor de forma imparcial y que nos lleve a la obtención de un relato válido, en el caso de NNA se busca que la obtención del relato se dé con la mayor sensibilidad e imparcialidad, para que se un aporte justo y correcto en la toma de decisiones para los sistemas de justicia y sobre todo se llegué a una conclusión que sea de bienestar para el niño. Es importante que se tenga en cuenta que esta no es una entrevista con fines terapéuticos, por lo que debe de realizarse con profesionales especializados en el área forense (Estado de Michigan , 2003).

La entrevista forense se dirige a una evaluación de salud mental con fines definidos y objetivos que son enviados por parte del fiscal, entre los que se encuentran el daño psicológico, la estimación, las capacidades cognitivas y la capacidad para poder brindar su testimonio dentro del proceso penal. Por lo que la entrevista juega un papel fundamental dentro del proceso de investigación, ya que gracias a ella se puede obtener información que por otros medios sería imposible (Avalos, 2016).

La técnica fundamental de evaluación psicológica forense es la entrevista, en el que para la obtención del se debe de utilizar el estilo narrativo en lugar del interrogativo, este relato puede ser complementado con las pruebas psicométricas que se consideren pertinentes según el perito que realice la evaluación. Dentro del proceso, se debe de tener la colaboración de los diferentes profesionales que tienen contacto con la víctima, enviando la información recopilada al perito para que este pueda tenerlo en consideración dentro de sí dictamen pericial, incluso estos datos previos le pueden ayudar a complementar las conclusiones sobre las características o posibles manifestaciones psicopatológicas del NNA (Juárez & Álvarez, 2018).

La valoración de la credibilidad del testimonio de un NNA se basa en la aplicación de diversas técnicas que al integrarse entre sí con el resto de la exploración está constituida por la aplicación de diversas técnicas cuyos resultados deben ser integrados entre sí, para posteriormente poner en relación esta valoración con el resto de la exploración y por último, con la globalidad de los datos disponibles sobre el caso, proporcionando así mayores garantías de valoración.

Según (Celedón, 2012) incluso los niños tan pequeños como de tres y cuatro años de edad, pueden brindar un relato bastante exacto, aunque incompleto y con menos cantidad de detalles en comparación con los niños de mayor edad. Esto se ve más reflejado cuando se realizan preguntas específicas, indagando de esa manera y obteniendo oportunidades para obtener la respuesta esperada que hable sobre el suceso.

Según (Juárez & Álvarez, 2018) las principales áreas en las que la entrevista psicológica forense:

- Si en dado caso existen señales de violencia o agresión sexual explícitas en el NNA, en este caso se puede realizar una valoración del testimonio con la utilización de técnicas científicas y procedimientos de análisis para su validez científica.
- Se puede realizar la valoración del estado y afectación emocional de los NNA, analizando las secuelas psicológicas que devienen del hecho delictivo, de igual forma se pueden evaluar las características conductuales y síntomas clínicos que se han somatizado.
- De conformidad con lo anterior, se debe de realizar la diferenciación entre la lesión psíquica y la secuela (Echeberúa & Corral, 2006) la primera se refiere a una alteración clínica aguda, consecuencia de un hecho violento, mientras que en la segunda se verifica la estabilización del daño psíquico.



- La valoración de los elementos psicológicos, como la personalidad, inteligencia, valoración del riesgo de conductas violentas y los aspectos relacionados con su capacidad.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA), establece como obligación del Estado de Guatemala como el ente superior que debe de garantizar la supervivencia, seguridad y desarrollo integral de los NNA del país, así como el derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado proceso.

### **Orientaciones para la utilización del protocolo**

Basado en las especificaciones de utilización planteadas en el Protocolo entrevista forense para niños víctimas de violencia sexual de Ecuador (2019), se pueden mencionar las siguientes recomendaciones:

- Se debe de establecer un buen rapport.
- No se debe de presentar ningún tipo de evidencia al NNA para inducir el relato.
- Se permitirá al profesional de la psicología la libre conducción de la entrevista forense, debe guiarse el relato libre del NNA.
- Se respetarán las pausas que se presenten, los silencios y tiempos que el NNA demande durante la entrevista.
- Las preguntas deben de ser adaptadas al lenguaje del NNA, al nivel del desarrollo cognitivo y emocional conforme al interés superior del mismo.
- Cuando se considere necesario se debe de aclarar aspectos personales, familiares y sociales del evaluado que puedan ser relevantes.
- Si en dado caso se llega a dar una problemática que impidiera que el NNA pueda transmitir su relato, como inhibiciones o bloqueos emocionales, se puede re agendar la fecha de entrevista, respetando los momentos del evaluado.

- Quienes realicen la entrevista forense basada en la escucha, serán profesionales con conocimientos específicos de técnicas de entrevista, derechos de niñas, niños y adolescentes, legislación guatemalteca.

Aspectos que debe de tener en cuenta los profesionales del Ministerio Público según la instrucción General número 09 – 2008 en la sección I del capítulo II propone:

- En el tiempo de espera deberá tomarse en cuenta las posibles situaciones que puedan surgir para que el NNA espere el menor tiempo posible para la realización de cualquier diligencia.
- Cualquier diligencia que se realice con la presencia del evaluado, deberá de llevarse a cabo en forma privada. Deberán de estar presentes el padre, la madre o una persona de confianza, salvo cuando se considere que esto puede entorpecer el proceso.
- La atención en el momento de la denuncia deberá considerarse como una emergencia. La niñez víctima, al momento de la denuncia se encuentra en una situación de impotencia ante la agresión y el miedo a que ésta se repita, la ansiedad, angustia, abatimiento; todo ello, en definitiva, dificulta, a la víctima interponer la denuncia.
- No se debe de privar de información al NNA, se le debe de hacer de su conocimiento con lenguaje sencillo lo que sucederá desde el inicio del proceso y en todas las diligencias que se lleven a cabo.
- Prevalecer el derecho a ser escuchado
- Acondicionar el espacio físico y condiciones de la entrevista.

## 6.7 MATRIZ DEL PROYECTO MARCO LÓGICO

Tabla 6.7.1

<b>Resumen narrativo de objetivos</b>	<b>Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<p>Fin</p> <p>Implementación de un instrumento de entrevista psicológica forense que favorezca la mínima victimización secundaria respondiendo a las necesidades del proceso.</p>	<p>Elaboración de un protocolo que incluya el procedimiento para llevar a cabo una entrevista a NNA.</p> <p>100% de la población 2022 - 2023</p>	<p>Evaluaciones trimestrales al personal para poder verificar la efectividad de la ejecución del protocolo.</p>	<p>Seguimiento de una estructura lógica para realizar el procedimiento de entrevista a NNA víctimas.</p>
<p>Propósito</p> <p>Los profesionales de psicología forense aplican los correctos procedimientos de entrevistas basados en derechos y estándares nacionales e internacionales.</p>	<p>Estructuración idónea de los elementos que se deben de utilizar dentro del proceso de entrevista.</p> <p>Que el 80% de los psicólogos sean capaces de aplicar los procedimientos correctos en las entrevistas.</p>	<p>Evaluación constante del desempeño dentro del proceso penal.</p>	<p>Reunión con la Fiscal General para poder darle a conocer el proyecto planteado y que pueda brindar su validación.</p>
<p>Componentes</p> <p>1. Creación de espacios físicos</p>	<p>Se cuenta con una estructura 100% sólida para brindar atención a los NNA</p>	<p>La población atendida se encuentra segura y</p>	<p>Propiciar seguridad a los visitantes.</p>

adecuados que permitan las buenas prácticas dentro del proceso de entrevista.	Enero – agosto 2022	en confianza dentro del establecimiento.	
2. Establecer parámetros claros en el proceso de atención a NNA víctimas de violencia y agresión sexual.	Mantener una ruta 95% confiable que brinde atención que proporcione seguridad a las personas evaluadas,  Junio – septiembre 2022	Atención focalizada y eficaz.	Mejores resultados en los procesos de entrevista y en la obtención del testimonio.
3. Capacitación para los profesionales en el área forense, especialmente en técnicas de entrevista.	Brindar conocimientos generales sobre el proceso de entrevista a NNA al 100% de los profesionales de la psicología que laboran en dichas instituciones.  Febrero – diciembre 2023	Resultados en la mayor efectividad en las pericias realizadas y expuestas en los debates dentro del proceso penal.	Poseer conocimientos generales sobre el proceso de entrevista a NNA.
4. Contratación de mayor número de profesionales mediante el departamento de Recursos Humanos	Contratación de un 25% del personal en Psicología Forense  Febrero – mayo 2023	Reducción del tiempo de atención a víctimas.	Contar con la experiencia necesaria para aplicar los protocolos de entrevista.

<b>ACTIVIDAD 1</b> Creación de espacios físicos adecuados que permitan las buenas prácticas dentro del proceso de entrevista.	<b>RECURSOS</b>	<b>COSTOS</b>	<b>CONDICIONES PREVIAS</b>
1.1 Presentación del proyecto inicial a la Fiscal de la Fiscalía de Niñez y Adolescencia.	Estructura del proyecto a realizar Concretar una reunión con la fiscal.	Q5,000.00	No se cuenta con un proyecto como el planteado.
1.2 Remodelación de las áreas específicas para el uso de NNA	Espacio acorde a las necesidades de las personas evaluadas.	Q15,000.00	Infraestructura con posibilidades de mejora.
1.3 Estructurar el espacio con juegos lúdicos	Juegos de mesa Peluches Juegos de lógica	Q60,000.00	No encontrar un espacio adecuado para colocarlos.
1.4 Señalización del área de espera.	Utilización de rótulos que puedan ser comprendidos por la mayoría de las edades, incluyendo palabras y dibujos para identificar el área.	Q10,000.00	No se cuenta con señalización que oriente a los visitantes del lugar.
1.5 Área de descanso	Dentro de la sala de espera colocar un espacio en el que se pueda proporcionar de agua o café a los visitantes.	Q60,000.00	No se brinda este espacio a todo el público.
1.6 Adquisición de mobiliario acorde a la edad que se atiende.	Sillas, mesas, sillones cómodos.	Q65,000.00	El mobiliario no cumpla con los

			estándares esperados
1.7 Cambiar las puertas y ventanas para crear una mejor iluminación dentro de los espacios de entrevista.	Compra e instalación de puertas y ventanas	Q25,000.00	La instalación del mobiliario no es acorde a lo esperado.
1.8 Remodelación de las salas de entrevista	Pintura nueva y de color claro, reparación de las paredes que lo necesiten, pisos claros.	Q30,000.00	La remodelación se tarde más tiempo del esperado.
1.9 Crear espacios libres de ruidos externos	Colocar rótulos para que en los espacios correspondientes no se permita el acceso a personas.	Q14,000.00	Bullicio externo que evite un proceso de entrevista adecuado.
1.10 Eliminación de distractores dentro del espacio de entrevista.	Evitar libros, juguetes, dibujos en las paredes que sean muy llamativos.	Q2,000.00	Se mantienen los distractores que afectan el proceso de entrevista.
1.11 Servicios sanitarios accesibles a la edad y considerando a personas con discapacidad física	Instalar sanitarios exclusivos para NNA que son evaluados.	Q70,000.00	Falta en el presupuesto para poder implementarlos

1.12 Mantenimiento a las computadoras e impresoras	Instalar las actualizaciones más recientes al equipo de cómputo y agilizar mucho del proceso.	Q30,000.00	Descuido por parte de las autoridades.
<b>ACTIVIDAD 2</b> Establecer parámetros claros en el proceso de atención a NNA víctimas de violencia y agresión sexual.	<b>RECURSOS</b>	<b>COSTOS</b>	<b>CONDICIONES PREVIAS</b>
2.1 Tiempo de espera	El personal que atiende al a las niñas, niños y adolescentes deben de tomar en cuenta las consideraciones para que espere el menor tiempo posible.	Q10,000.00	No se cuenta con un cronograma de citación.
2.2 Atención en el proceso de denuncia	Al momento de la denuncia, esta deberá considerarse como una emergencia. Contar con al menos 5 personas por turno para la toma de denuncia.	Q10,000.00	La falta de atención que provoque la victimización secundaria en el denunciante
2.3 Acompañamiento en el proceso de denuncia.	Cuando el NNA se presenta a la denuncia se le deberá de escuchar con el	Q25,000.00	Violación al derecho a ser escuchado.

	acompañamiento del personal pertinente.		
2.4 Taller al personal “Proceso de acompañamiento en la toma de denuncia”	Profesional experto en el tema, material impreso, lista de cotejo de evaluación del aprendizaje del taller.	Q30,000.00	Profesionales que no conozcan técnicas de contención emocional.
2.5 Proceso de declaración de NNA	Incorporación de mecanismos para evitar declaraciones innecesarias ante las autoridades judiciales.	Q15,000.00	Revictimización al realizar las mismas preguntas en diferentes oportunidades dentro del proceso.
2.6 Planificación y preparación previa a la entrevista	Análisis del expediente judicial, atendiendo especialmente a declaraciones iniciales (policía, hospital, familiares...) y cuestiones sustanciales de los incidentes. Preparación y/o adaptación del espacio físico.	Q2,000.00	El profesional desconoce los antecedentes del caso.
2.7 Presentación y rapport	Contar con material lúdico, hojas de papel de diferentes tamaños y colores, crayones, plastilina, juguetes llamativos acorde a la edad.	Q5,000.00	Iniciar la entrevista sin establecer rapport provocando resistencia en el evaluado.
2.8 Proceso de entrevista a NNA	Establecer las reglas básicas de verdad-mentira,	Q5,000.00	Incurrir en una entrevista sin normas



	<p>adherirse al recuerdo actual y no recordar, modificar, ampliar declaraciones previas.</p> <p>Establecer el examen mental.</p>		<p>establecidas, donde el relato libre no sea acorde a la información que se necesita obtener.</p>
<p>2.9 Obtención del Relato</p>	<p>Paso al escenario del incidente.</p> <p>Refrescar las reglas. Relato libre, continuar con preguntas abiertas y específicas posteriores.</p> <p>Utilización de técnicas específicas como la Entrevista Cognitiva, RATAAC para incrementar detalles.</p>	<p>Q4,000.00</p>	<p>El profesional no permite el relato libre ni utiliza herramientas que apoyen el proceso.</p>
<p>2.10 Descomprensión y cierre de</p>	<p>Retorno a una temática neutral y/o actividad manual para reducir arousal (alerta y activación) derivado de la entrevista realizada.</p>	<p>Q 6,000.00</p>	<p>No se utilizan técnicas para reducir la alerta y activación provocada.</p>
<p><b>ACTIVIDAD 3</b></p> <p>Capacitación para los profesionales en el área forense, especialmente en técnicas de entrevista</p>	<p><b>RECURSOS</b></p>	<p><b>COSTOS</b></p>	<p><b>CONDICIONES PREVIAS</b></p>

3.1 Reunión con la Fiscal a cargo de la Fiscalía de niñez y adolescencia.	Informar sobre las necesidades de la formación del personal.	Q12,000.00	Falta de tiempo para organizar la reunión.
3.2 Reunión con el coordinador de psicólogos de la Fiscalía de niñez y adolescencia	Definir los temas a impartir, los objetivos y el presupuesto para llevar a cabo las capacitaciones.	Q100,000.00	Falta de presupuesto para contratar a los capacitadores.
3.3 Diseño de perfiles de puestos de los facilitadores para las capacitaciones.	Perfilación del puesto	Q20,000.00	Profesionales con poca experiencia en el ámbito forense.
3.4 Llevar a cabo el taller con el tema: "Diferencias entre la entrevista clínica y la entrevista forense"	Profesional experto en el tema Impresión de material de apoyo. Encuesta final sobre lo aprendido.	Q35,000.00	Desconocimiento de las diferencias entre la entrevista clínica y forense.
3.5 Taller con el tema: "Guía de buenas prácticas en evaluación Psicológica forense"	Profesional experto en el área. Impresión de: "Evaluación Psicológica forense De los abusos y Maltratos a niños, Niñas y adolescentes Guía de buenas prácticas" de los autores José Juárez y Fernando Álvarez.	Q40,000.00	No se aplicaban las buenas prácticas dentro del proceso de atención.

3.6 Taller al personal “Métodos de entrevista”	Contratación de un profesional con experiencia en entrevistas con NNA, considerando especialmente la formulación de preguntas.	Q65,000.00	Realización de preguntas intrusivas y que no recaben la información necesaria.
3.7 Taller al personal “Derechos y obligaciones de los NNA, una perspectiva nacional e internacional”	Contratación de un profesional en el tema. Tener acceso digital y físico a las normativas nacionales e internacionales sobre los Derechos de NNA.	Q32,000.00	Desconocimiento de las convenciones internacionales sobre los Derechos de la niñez.
3.8 Taller al personal “Normas éticas”	Profesional experto en el tema Impresión del material de apoyo	Q30,000.00	Falta de ética en el trabajo profesional
3.9 Taller al personal “Protocolo de Michigan”	Profesional que aplique dicho protocolo. Protocolo impreso y digital	Q45,000.00	Falta de estructura para aplicar el protocolo
3.10 Taller al personal “Protocolo RATAc”	Profesional que aplique dicho protocolo. Protocolo impreso y digital	Q45,000.00	Preferencia por utilizar otro protocolo
3.11 Contratación de los profesionales encargados de los talleres	Creación del perfil según la temática a abordar.	Q100,000.00	Presupuesto insuficiente para la contratación de los profesionales.
<b>ACTIVIDAD 4</b> Contratación de mayor número de profesionales en	<b>RECURSOS</b>	<b>COSTOS</b>	<b>CONDICIONES PREVIAS</b>

Psicología Forense mediante el departamento de Recursos Humanos			
4.1 Verificación de presupuesto para la creación de plaza	Reunión con financiero Creación de presupuesto.	Q1,000.00	Falta de presupuesto para la creación de la plaza
4.2 Reunión con el Jefe de Recursos Humanos del Ministerio Público	Presentación del presupuesto por escrito		Poca coordinación en el tiempo para concretar la reunión.
4.3 Perfilación del profesional de psicología forense para la vacante.	Reunión con el coordinador de Psicología en la Fiscalía de niñez y adolescencia.		No tener establecido un perfil previamente.
4.4 Aprobación del proceso de contratación	La reunión con los entes encargados ha resultado satisfactoria.		Tardanza en la emisión del dictamen
4.5 Lanzar convocatoria para el profesional.	Publicación del anuncio de trabajo en los medios previamente estipulados.	Q5,000.00	Ausencia de interés por la plaza.
4.6 Recepción de hojas de vida de los postulantes.	Entrevistas a profesionales que cumplen el perfil. Espacio físico adecuado para la misma.	Q2,000.00	Personas que llenen el perfil no están de acuerdo con la remuneración planteada.
4.7 Realizar la contratación	Se establecen las normas. Se firma el contrato		Falta de disposición ante alguna norma establecida en el contrato.

4.8 Presentación de los profesionales ante el equipo.	Participación del equipo de trabajo. Establecimiento de las atribuciones de cada uno.	Q5,000.00	Falta de empatía ante los nuevos integrantes.
---	--	-----------	---

Fuente: Elaboración propia.

## 6.8 PRESUPUESTO

Se debe de realizar la asignación presupuestaria específica, para ejecutar todo lo relacionado con los temas abordados dentro del Protocolo de Entrevista Forense:

Tabla 6.8.1

Resultado	Componente	Rubro	Producto	Costo
<b>Proporcionar la atención adecuada en el proceso de entrevista a NNA víctimas de violencia y agresión sexual</b>	1. Creación de espacios físicos adecuados que permitan las buenas prácticas dentro del proceso de entrevista	1.1	Presentación del proyecto inicial a la Fiscal de la Fiscalía de Niñez y Adolescencia.	Q5,000.00
		1.2	Remodelación de las áreas específicas para el uso de NNA	Q15,000.00
		1.3	Estructurar el espacio con juegos lúdicos	Q60,000.00
		1.4	Señalización del área de espera.	Q10,000.00
		1.5	Área de descanso	Q60,000.00
		1.6	Adquisición de mobiliario acorde a la edad que se atiende.	Q65,000.00
		1.7	Cambiar las puertas y ventanas para crear una mejor iluminación dentro de los espacios de entrevista.	Q25,000.00
		1.8	Remodelación de las salas de entrevista	Q30,000.00
		1.9	Crear espacios libres de ruidos externos	Q14,000.00

		1.10	Eliminación de distractores dentro del espacio de entrevista.	Q2,000.00
Proporcionar la atención adecuada en el proceso de entrevista a NNA víctimas de violencia y agresión sexual		1.11	Servicios sanitarios accesibles a la edad y considerando a personas con discapacidad física	Q70,000.00
		1.12	Mantenimiento a las computadoras e impresoras	Q30,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q386,000.00</b>
	2. Establecer parámetros claros en el proceso de atención a NNA víctimas de violencia y agresión sexual.	2.1	Reducción del tiempo de espera.	Q10,000.00
		2.2	Elaboración de un cronograma con las citas programadas.	Q10,000.00
		2.3	Atención en el proceso de denuncia	Q25,000.00
		2.4	Acompañamiento en el proceso de denuncia.	Q30,000.00
		2.5	Taller al personal "Proceso de acompañamiento en la toma de denuncia".	Q15,000.00
		2.6	Proceso de declaración de NNA	Q2,000.00
		2.7	Planificación y preparación previa a la entrevista	Q5,000.00
		2.8	Presentación y rapport	Q5,000.00

		2.9	Proceso de entrevista a NNA	Q4,000.00
		2.10	Obtención del Relato	Q 6,000.00
		2.11	Descomprensión y cierre de	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q112,000.00</b>
<b>Proporcionar la atención adecuada en el proceso de entrevista a NNA víctimas de violencia y agresión sexual</b>	3. Capacitación para los profesionales en el área forense, especialmente en técnicas de entrevista.	3.1	Reunión con la Fiscal a cargo de la Fiscalía de niñez y adolescencia.	Q12,000.00
		3.2	Reunión con el coordinador de psicólogos de la Fiscalía de niñez y adolescencia	Q100,000.00
		3.3	Diseño de perfiles de puestos de los facilitadores para las capacitaciones.	Q20,000.00
		3.4	Llevar a cabo el taller con el tema: “Diferencias entre la entrevista clínica y la entrevista forense”	Q35,000.00
		3.5	Taller con el tema: “Guía de buenas prácticas en evaluación Psicológica forense”	Q40,000.00
		3.6	Taller al personal “Métodos de entrevista”	Q65,000.00
		3.7	Taller al personal “Derechos y obligaciones de los NNA, una perspectiva nacional e internacional”	Q32,000.00
		3.8	Taller al personal “Normas éticas”	Q30,000.00



		3.9	Taller al personal "Protocolo de Michigan"	Q45,000.00
		3.10	Taller al personal "Protocolo RATAC"	Q45,000.00
<b>Proporcionar la atención adecuada en el proceso de entrevista a NNA víctimas de violencia y agresión sexual</b>		3.11	Contratación de los profesionales encargados de los talleres	Q100,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q524,000.00</b>
	4. Contratación de mayor número de profesionales en Psicología Forense mediante el departamento de Recursos Humanos	4.1	Verificación de presupuesto para la creación de plaza	Q1,000.00
		4.2	Reunión con el Jefe de Recursos Humanos del Ministerio Público	
		4.3	Perfilación del profesional de psicología forense para la vacante.	
		4.4	Aprobación del proceso de contratación	
		4.5	Lanzar convocatoria para el profesional.	Q5,000.00
		4.6	Recepción de hojas de vida de los postulantes.	Q2,000.00
		4.7	Presentación de los profesionales ante el equipo.	Q5,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q13,000.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>Q1,035,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia.

## 6.9 CRONOGRAMA

Tabla 6.9.1

ACTIVIDADES	MESES												
	1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12		
Presentación del proyecto inicial a la Fiscal de la Fiscalía de Niñez y Adolescencia.													PRIMER AÑO
Remodelación de las áreas específicas para el uso de NNA													
Reducción del tiempo de espera.													
Elaboración de un cronograma con las citas programadas.													
Atención en el proceso de denuncia													
Acompañamiento en el proceso de denuncia.													
Taller al personal "Proceso de acompañamiento en la toma de denuncia".													
Reunión con la Fiscal a cargo de la Fiscalía de niñez y adolescencia.													
Reunión con el coordinador de psicólogos de la Fiscalía de niñez y adolescencia													
Primera evaluación													

Diseño de perfiles de puestos de los facilitadores para las capacitaciones.												
Llevar a cabo el taller con el tema: “Diferencias entre la entrevista clínica y la entrevista forense”												
Taller con el tema: “Guía de buenas prácticas en evaluación Psicológica forense”												
Taller al personal “Métodos de entrevista”												
Taller al personal “Derechos y obligaciones de los NNA, una perspectiva nacional e internacional”												
Taller al personal “Normas éticas”												
Taller al personal “Protocolo de Michigan”												
Taller al personal “Protocolo RATAc”												
Contratación de los profesionales encargados de los talleres												
Verificación de presupuesto para la creación de plaza												
Lanzar convocatoria para el profesional.												
Realizar la contratación												

**SEGUNDO AÑO**

Evaluación Final																			Terce año
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------

Fuente: Elaboración propia.

## 6.10 EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Es relevante que cualquier proyecto que se realice sea evaluado antes, durante y después de su implementación, la evaluación determinará si el mismo está cumpliendo con los objetivos y su impacto en la población beneficiada.

El proyecto planteado busca de que los profesionales que tienen la labor de realizar entrevistas psicológicas forenses cuenten con las herramientas necesarias para llevar a cabo su trabajo y sin limitaciones, por lo que en la primera fase se pretende realizar adecuaciones del mobiliario, en la segunda crear una ruta de atención que tenga como prioridad el resguardo de la integridad y derechos de los NNA que se han presentado a brindar su testimonio. En la tercera etapa se busca brindar las herramientas y conocimientos por medio de una serie de talleres. Y, por último, se busca la contratación de más personal para reducir la carga laboral del personal.

Tabla 6.10.1

Evaluación	Semestre 1	Semestre 2	Año
Inicial	1. Aprobación del proyecto por parte de la fiscalía. 2. Reducción de tiempo de espera para la toma de denuncia y declaración.	1. Reuniones con la Fiscal a cargo. 2. Reunión con el coordinador de psicólogos.	2022

		3. Perfilación de puestos de profesionales en psicología forense.	
<b>Proceso</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Serie de talleres que abordan temáticas para el proceso de atención.</li> <li>2. Evaluación general de las capacitaciones recibidas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ejecución de la atención cumple con los conocimientos adquiridos dentro de las capacitaciones.</li> <li>2. Supervisión constante de la atención brindada.</li> <li>3. Espacios físicos adecuados para la atención y se cuenta con el material necesario para que los visitantes se encuentren cómodos y seguros.</li> </ol>	2023
<b>Final</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con profesionales competentes en las ciencias psicológicas y especializados en el área forense.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La cantidad de personal es el suficiente para la demanda de atención.</li> <li>2. La cantidad de casos se lleva con el debido y justo proceso.</li> </ol>	2024

Fuente: Elaboración propia.

## Referencias Bibliográficas

- ADIMA. (1993). Guía de atención al maltrato infantil en Andalucía. Sevilla.
- Aguilar, P., Godoy, V., & Cruz, Y. (2008). Evaluación a menores víctimas y victimarios . *Amicus Curiae* , 1 - 26.
- Avalos, A. (2016). *Protocolo de Entrevista Forense* . Argentina.
- Berlinerblau, V., Nino, M., & Viola, S. (2013). *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso*. Argentina : Unicef.
- Bianco, M., Chiapparrone, N. G., Müller, M. B., & Wachter, P. (2015). Abuso sexual en la infancia. Guía de orientación y recursos disponibles en CABA y Provincia de Buenos Aires . *Fundación para estudio e investigación de la mujer* .
- Cantón-Cortés, D., & Cortés, M. R. (2015). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes. *Anales de Psicología*, 31(2), 607-614.
- Castañeda, A. M. (Julio de 2010). Evitando la revictimización: Desarrollado de la entrevista a niñas, niños y adolescentes. Lima : Save the Children.
- Celedón, J. C. (2012). Análisis del relato en niños, niñas y adolescentes: Desde una perspectiva teórica y práctica . *Asociación latinoamericana de psicología jurídica y forense* .
- Chanquín del Valle, S. P. (2005). *Inobservancia del Principio del interés superior del niño en la emisión de resoluciones por parte de los tribunales de justicia* . Guatemala.
- Choy Chen, Á. L. (2015). *Declaración testimonial del niño o niña de cuatro años en el proceso penal guatemalteco*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Cobán, Alta Verapaz.
- de la Torre Vargas, M. (2018). Las implicaciones de considerar al niño sujeto de derechos. *Revista de Derecho*, 117-137.
- de Manuel Vicente, C. (2017). Detectando el abuso sexual infantil. *Revista Pediátrica Atención Primaria*, 19, 39-47. Obtenido de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1139-76322017000300005&lng=es&nrm=iso](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322017000300005&lng=es&nrm=iso)
- Echeberúa, E., & Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia . *Cuad Med Forense* , 75-82.

- Echeberrúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos a futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 141-159.
- ECPAT . (2007). *Protocolo para la detección y atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial*. Guatemala: Secretaria de Bienestar Social Presidencia de la República .
- Estado de Michigan . (2003). *Protocolo de Entrevista Forense* .
- Estrada, J. (2019). *El Psicólogo forense en los procesos de medida de protección de Niñas, niños y adolescentes*. Universidad de San Carlos, Guatemala.
- Feiring, C., Miller-Johnson, S., & Cleland, C. (2007). Vías potenciales desde la estigmatización y la internalización de síntomas hasta la delincuencia en jóvenes abusados sexualmente. . *Child Maltreatment*, 220-232.
- Finder, L. (enero de 2019). Protocolo entrevista forense para niños víctimas de violencia sexual . Ecuador .
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* .
- Instituto Interamericano del niño. (2000). *La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual*. Claves.
- Intebi, I. (2007). *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil* . Colección Documentos técnicos.
- Jiménez Cortés, C., & Martín Alonso, C. (2006). Valoración del testimonio en abuso sexual infantil (A.S.I.). *Cuaderno Médico Forense* , 83-102.
- Juárez, J. R., y Álvarez, F. (2018). *Evaluación Psicológica Forense de los abusos y Maltratoas a Niños, niñas y adolescentes*. *Guía de buenas prácticas*. Asociación de Psicólogos Forenses de la administración de justicia.

- Lago Barney, G., & Céspedes Londoño, J. A. (2012). Abuso sexual Infantil . *Ascofame* , 1-15.
- Mejía, D. D. (2015). Sensibilidad del CBCA al intervalo de retención y la repetición de entrevistas en la evaluación de credibilidad de las declaraciones en menores de edad. *Doctor*. Universidad de Murcia, Murcia.
- Ministerio Público, República de Chile. (2012). *Guía de entrevista investigativa con niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales* . Chile: Maval impresiones .
- Ministerio Público de Guatemala. (2008). Instrcción General Número 09 - 2008.
- Organismo Judicial de Guatemala . (2018). *Protocolo para recibir declaraciones de niñas, niños y adolescente Víctimas y/o testigo* .
- Orozco Recinos, M. d. (enero de 2005). Estudio de casos de abuso sexual en el hospital Roosevelt, departamento de pediatría. Guatemala .
- Perrone, R., & Martinez, N. (2007). *Violencia y abusos sexuales en la familia*. Buenos Aires: Paidós.
- Ponce Erazo, D. M. (2012). Análisis jurídico de la falta de protección de la niñez y adolescencia por el Estado de Guatemala . Guatemala.
- Portillo Cárdenas, R. (2000). Tratamiento Psicológico de niños víctimas de abuso sexual . *Equipo de orientación educativa* , 1 - 27.
- Resolución del Consejo de la Judicatura . (2019). Protocolo Entrevista forense para niños víctimas de violencia sexual. Ecuador .
- Romero, J. (2019). Marco normativo nacional e internacional sobre el abuso sexual infantil y adolescente. *Fundación habla*.
- Salas, L. (2013 ). La entrevista a niñas y niños que se sospecha o son víctimas de abuso sexual.
- Sánchez, A. (octubre de 2020). *Universidad de Occidente Udeo*. Obtenido de <http://beristain.udeo.edu.gt/la-entrevista-forense/>
- Save the Children. (Noviembre de 2001). Abuso Sexual Infantil: Manual de formación para profesionales.
- Secretaría de Protección . (2019). *Secretaría del bienestar social de la República de Guatemala* . Obtenido de <https://www.sbs.gob.gt/proteccion/#>
- Soc, C. K. (noviembre de 2019). Implicaciones de la utilización del consentimiento informado en la evaluación psicológica forense. Guatemala.



- Subijana, I. J., & Echeberúa, E. (2018). Los menores víctimas de abuso sexual en el proceso judicial: el control de la victimización secundaria y las garantías jurídicas de los acusados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28(1), 22-27.
- Tapias, Á. (2019). *Psicología del testimonio infantil*. Bogotá, Colombia : Ediciones USTA.
- Tapias, Á. (2019). *Psicología del testimonio Infantil* . Bogotá : Universidad Santo Tomás
- UNICEF. (2017). Información básica para entrevistas. México.
- UNICEF. (2018). Abuso sexuales y embarazo forzado en la niñez y en la adolescencia . Buenos Aires.
- UNICEF. (2018). *Construcción de un Sistema de Protección Integral*. Obtenido de <https://www.unicef.org/guatemala/construcci%C3%B3n-de-un-sistema-de-protecci%C3%B3n-integral>
- Velázquez Velázquez, M., Delgadillo Guzmán, L., & González Villanueva, L. (2013). Abuso sexual infantil, técnicas básicas para su atención. *Reflexiones*, 92(1), 131-139.
- Vilariño Vasquez, M., Formosinho Sanches, M., & Cardoso de Jesus, P. R. (2012). Obtención del testimonio y evaluación de la credibilidad. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 599-607.
- Villanueva Sarmiento, I. (2013). El abuso sexual infantil: Perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Psicogente*, 16(30), 451-470.
- World Vision . (2016). *Análisis técnico y legislativo de la implementación del marco legal de protección de niñez y adolescencia en Guatemala*. Guatemala: CEG.

# Anexos



## Entrevista Profesionales de la Psicología

**Introducción:** La presente entrevista es un estudio con fines investigativos correspondientes a la elaboración de una tesis profesional de maestría sobre el proceso de entrevista a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual y queremos solicitar su colaboración respondiendo algunas preguntas, sus respuestas serán anónimas. Gracias por su ayuda.

**Instrucciones:** A continuación, encontrará una serie de preguntas, que tienen como propósito conocer su opinión sobre proceso de entrevista a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual. Por favor conteste este con la mayor sinceridad y claridad posible, no hay respuestas correctas o incorrecta,

1. Institución en la que labora \*

---

2. Puesto que desempeña \*

---

3. Sexo \*

*Marca solo un óvalo.*

Mujer

Hombre

4. ¿Cuántos años de experiencia en el área posee? \*

5. ¿Existe algún Protocolo definido que oriente el proceso de recibir la entrevista de niñas, niños y adolescentes víctimas? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

6. Si su respuesta fue sí. ¿Cuál sería ese protocolo? \*

---

---

---

---

---

7. ¿Considera que el testimonio de las niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violación sexual es confiable? ¿Por qué? \*

---

---

8. ¿Cuáles son las características que un psicólogo debe poseer para realizar entrevistas a niñas, niños y adolescentes? \*

---

---

---

---

---

9. ¿Posee estudios especializados en el procedimiento de entrevistas a niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violación sexual? ¿Cuáles? \*

---

---

---

---

---

10. ¿Qué características debe cumplir el lugar en el que se realice la entrevista? \*

---

---

---

---

---

11. ¿Quiénes están facultados para realizar las entrevistas e informes psicológicos en casos de agresión y violación sexual? \*

---

---

---

---

---

12. ¿A que edad es recomendable realizar entrevistas a NNA víctimas de agresión y violencia sexual? \*

---

---

---

13. ¿Qué proceso se lleva a cabo cuando los NNA no pueden brindar información respecto a los hechos denunciados? \*

---

---

---

14. ¿Qué sucede cuando las niñas, niños y adolescentes se niegan a brindar información respecto a los hechos denunciados? \*

---

---

---

---

15. ¿Cuáles son las condiciones que debe ofrecer el entrevistador? \*

---

---

---

---

---

16. ¿Cuáles son los recursos materiales necesarios para utilizar dentro de la entrevista? ¿Con qué finalidad? \*

---

---

---

17. Existe la probabilidad de que las niñas, niños y adolescentes puedan dar un testimonio falso o manipulado por un adulto. ¿Cómo comprobarlo? \*

---

---

---

---

---

18. ¿Considera que el sexo del entrevistador crea un ambiente diferente en las niñas, niños y adolescentes al momento de la entrevista? \*

---

---

---

---

---

19. Mencione aspectos que considera que vulnerarían los derechos de las niñas, niños y adolescentes dentro de la entrevista \*

---

---

20. ¿Considera importante el uso del circuito cerrado y cámara Gesell en los casos de agresión y violación sexual de niñas, niños y adolescentes ? \*

---

---

---

---

---

21. ¿Cuál considera que sería un aspecto a mejorar durante el proceso de entrevista a niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual? \*

---

---

---

---

---

22. Según su consideración, ¿Qué es lo mejor del protocolo utilizado en entrevistas a niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual? \*

---

---

23. ¿Existe algún método de entrevista que resulte ser más eficaz que otro para obtener la declaración de niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual? \*

---

---

---

---

---

24. ¿Cuál es la técnica de entrevista que usted utiliza? \*

---

25. ¿Con cuánto tiempo se cuenta para realizar la entrevista? ¿Considera que es suficiente? \*

---

---

---

26. ¿ En qué porcentaje considera que los jueces le dan la validez que merece la declaración de entrevista a niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual? \*

---

---

---

---

---

Gracias Por su tiempo y participación.





## Entrevista Profesionales del Derecho

**Introducción:** La presente entrevista es un estudio con fines investigativos correspondientes a la elaboración de una tesis profesional de maestría sobre el proceso de entrevista a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual y queremos solicitar su colaboración respondiendo algunas preguntas, sus respuestas serán anónimas. Gracias por su ayuda.

**Instrucciones:** A continuación, encontrará una serie de preguntas, que tienen como propósito conocer su opinión sobre proceso de entrevista a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y agresión sexual. Por favor conteste este con la mayor sinceridad y claridad posible, no hay respuestas correctas o incorrecta.

1. Institución en la que labora \*

---

2. Puesto en el que labora \*

---

3. Años de experiencia en el cargo \*

---

4. Sexo \*

*Marca solo un óvalo.*

Femenino

Masculino

5. ¿Cuenta con estudios relacionados con niñas y niños víctimas de violencia sexual? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

6. Si su respuesta a la pregunta anterior fue "sí", enliste sus estudios en este apartado.

---

---

---

---

---

7. ¿Ha trabajado en casos de niños y niñas víctimas de violencia sexual? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

8. ¿Cuántos casos relacionados a violencia sexual en contra de NNA aproximadamente atiende al año? \*

---

9. ¿En qué rango de edad se encuentra la mayoría de la víctimas? \*

---

10. ¿Considera confiable el testimonio dado por los NNA víctimas de violencia y agresión sexual? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

11. ¿Por qué? \*

---

---

14. Seleccione los criterios que utiliza para valorar el testimonio de los niños y niñas. \*

*Selecciona todos los que correspondan.*

Descripción

12. ¿Considera que el sexo de la víctima influye en la credibilidad de su testimonio? \*

Fluidez en el relato

Claridad

*Marca solo un óvalo.*

Inclusión de detalles en el relato

Consistencia

Solidez

espontaneidad del menor

Coherencia

Otro:

13. Según sus conocimientos, ¿Quiénes están facultados para realizar las entrevistas e informes psicológicos en casos de agresión y violación sexual? \*

---

---

---

---

---

14. Seleccione los criterios que utiliza para valorar el testimonio de los niños y niñas. \*

*Selecciona todos los que correspondan.*

Descripción

Fluidez en el relato

Claridad

Inclusión de detalles en el relato

Consistencia

Solidez

espontaneidad del menor

Coherencia

Otro:

15. Los peritajes psicológicos que son presentados como medio de prueba dentro del proceso penal ¿Por qué instituciones pueden ser elaborados? \*

---

---

---

---

---

16. Existe la probabilidad de que las niñas, niños y adolescentes puedan dar un testimonio falso o manipulado por un adulto. ¿Cómo comprobarlo? \*

---

---

---

---

---

17. ¿Cree qué es útil dentro del proceso penal el peritaje elaborado por el psicólogo?  
¿Por qué? \*

---

---

---

---

---

18. Mencione aspectos que considera que vulnerarían los derechos de las niñas, niños y adolescentes dentro del proceso penal \*

---

---

---

---

19. ¿ En qué porcentaje considera que los jueces le dan la validez que merece la declaración de entrevista a niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión y violencia sexual? \*

---

---

---

20. ¿Considera que existen posibles mejoras en el proceso de recolección del testimonio? ¿Cuáles? \*

---

---

---

---

---

Gracias por su tiempo y participación.